

## **1. Organización y Actividad**

La Diputación Provincial de Granada (en adelante la Diputación), es una entidad de derecho Pública Local, que cuenta con personalidad jurídica, Gobierno y patrimonio propios para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las competencias que le asigna la Ley, especialmente la Constitución Española de 1978 y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante Ley de Bases, actualmente modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, en adelante Ley 57/2003 y modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), abierta a la colaboración y participación en sus actividades de otras Corporaciones Locales y Órganos de la Administración Pública, así como de cualquier otra entidad que coincida en su finalidad.

La actuación de la Diputación se ajustará a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la legislación de Régimen Local (entre otras, a la Ley de Bases, al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y además, a lo dispuesto en su Reglamento Orgánico Provincial (adaptado a los mandatos de la citada Ley 57/2003, y cuya última regulación fue aprobada por el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 29 de julio de 2020, y fue publicado en el B.O.P. nº. 163 de 1 de octubre de 2020, el texto íntegro), a su Reglamento Regulator de la Cooperación a las

Inversiones Locales (B.O.P. de 23-01-2008), a su Reglamento de Control Interno ( B.O.P. de 25 de julio de 2018) y su anexo (B.O.P. de 31 de diciembre de 2018), a sus Ordenanzas Fiscales y las Bases de Ejecución de su Presupuesto.

Para el ejercicio de las competencias y para la prestación de los servicios que le son propios la Diputación cuenta con los siguientes entes instrumentales de su titularidad creados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 85 y 85 bis de la Ley de Bases; en la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; así como al amparo de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Organismos Autónomos:

- Patronato Cultural Federico García Lorca
- Patronato Provincial de Turismo
- Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.)
- Servicio Provincial Tributario
- Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)

- Sociedades Mercantiles (de capital íntegramente de titularidad de Diputación)

- Empresa de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S. A. (VISOGSA)
- Granada Desarrollo Innova, .S.A.(Entidad en liquidación no concursal, Comisión liquidadora 28 11 20219)

## CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019 VI.- MEMORIA

A los preceptivos efectos del Sistema Europeo de Cuentas ( en adelante SEC), que han de ser seguidos para el cálculo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda pública y periodo medio de pago, los anteriores entes integrantes del Presupuesto General tienen la consideración de administración pública, incluida VISOGSA que hasta el ejercicio de 2017 y en base a las consideraciones que constan en los sucesivos informes de ejercicios emitidos por Intervención relativos al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, así como del Informe del Auditor de VISOGSA, se mantuvo la no consideración de la sociedad como administración pública al considerar “ *..que el margen comercial derivado de su actividad promotora y constructora positivo en los ejercicios 2012 y 2014, y negativo en 2013. Este margen comercial, junto con los ingresos por arrendamiento de inmuebles y prestaciones de servicios, logra cubrir al menos el 50% de los costes de producción en la serie temporal estudiada, por lo que la sociedad se clasifica dentro del sector de las Sociedades no Financieras de la contabilidad nacional*<sup>1</sup>.

Así, en el informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública del tercer trimestre de 2017, emitido el 15 de noviembre de 2017 se hacía constar expresamente:

*“- Con fecha 30 de octubre de 2017 se ha recibido de la IGAE correo electrónico acompañando la clasificación en términos de contabilidad nacional de dicha entidad, en aplicación del RD 1463/2007 de aplicación a las entidades locales de la normativa de estabilidad presupuestaria, en el que concluye que VISOGSA ha de integrarse en el Sector de Administraciones públicas:*

---

<sup>1</sup>. Ver informe de Intervención de 15 de mayo de 2018 en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la Cuenta Anual del ejercicio de 2017.

*Del estudio de las cuentas anuales de los ejercicios 2014 a 2016, se observa que los recursos de la Sociedad proceden fundamentalmente de los ingresos por ventas de vivienda, garajes, trasteros y locales, de los ingresos por arrendamientos; y de las subvenciones que recibe (fundamentalmente subsidiaciones a cargo de la Comunidad Autónoma). Teniendo en cuenta los ingresos que se pueden considerar ventas en contabilidad nacional (margen de la actividad de venta de viviendas) e ingresos por arrendamientos facturados al sector privado, la Sociedad no cumple la regla del 50% en la serie temporal analizada. Por tanto, **procede su clasificación dentro del sector de las Administraciones Públicas (S.13).***

***Conclusión respecto de la cual se está preparando la formulación de alegaciones por considerarla contraria a derecho y perjudicial para los intereses de esta entidad.”***

Las citadas alegaciones fueron presentadas el día 1 de agosto de 2018 y respecto de las mismas con fecha 14 de enero de 2019 se ha recibido contestación mediante correo electrónico de la Intervención General del Estado con el siguiente tenor literal reflejado en el informe de la Intervención elaborado con fecha 20 de marzo para el proyecto de presupuesto del ejercicio de 2019:

“En relación a la solicitud de reclasificación de la entidad VISOGSA, hay que señalar:

1. Se han analizado las alegaciones formuladas en relación a la sectorización de la entidad, y se ha de tener en cuenta en el cómputo del ratio que las subvenciones con carácter general no forman parte de las ventas tal y como señala el Manual de la IGAE:

*“A efectos de la norma del 50% las “ventas” se deben identificar con el importe obtenido por la venta de los bienes y/o servicios producidos, excluidos los impuestos sobre los productos y excluidos las subvenciones pagadas por una Administración pública destinada al cubrir el déficit global de la unidad. En este sentido, las únicas subvenciones que computarían como “ventas” a estos efectos, serían aquellas que recibieran también los productores privados para el mismo tipo de actividad y calculada por unidad de bien o servicio producido. No obstante, hay que tener en cuenta que Eurostat realiza una interpretación sumamente restrictiva de las subvenciones a los productos que pueden considerarse como ingresos por ventas para la aplicación de este criterio del 50%, por lo que será necesario un análisis caso por caso de estas subvenciones, aun cuando también las reciban unidades privadas.”*

2. Del análisis del ratio calculado para los años 2014 a 2017 (teniendo en cuenta el párrafo anterior), resulta una situación dudosa que no permite llevar a cabo la revisión de la clasificación. Por ello y con objeto de tener más información temporal, se solicita cuando estén disponibles, las cuentas del ejercicio 2018, junto con el informe de auditoría de la sociedad”.

Y según consta en el Informe de Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la cuenta anual ejercicio 2019, de fecha 8 de mayo de 2020 , *“A esta fecha ya se ha remitido la información solicitada, Y NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA”*.

Respecto de la empresa Granada Desarrollo Innova, se ha de tener en cuenta la situación presentada en aplicación del apartado 2 de la Disposición Adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, debido a que se encuentra en situación de desequilibrio financiero y que, según el escrito, recibido en el Registro General el día 21 de julio de 2016, procedente de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y administraciones Públicas se debe proceder a incoar expediente relativo a la disolución de Granada Desarrollo Innova.

Según consta en el Informe de Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la cuenta anual ejercicio 2019 de fecha 8 de mayo de 2020, *“ A esta fecha se ha ratificado por la Junta General de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2019 las propuestas conocidas en las sesiones del Consejo de Administración de 22 de marzo de 2017 y 9 de octubre de 2018 de disolución de la sociedad y nombramiento de nueva comisión liquidadora.*

*Con fecha 28 de noviembre de 2019 la comisión liquidadora de la sociedad ha adoptado determinados acuerdos tendentes a la liquidación*

*efectiva de la sociedad, dinámica que ha quedado en suspenso como consecuencia de la situación derivada del Estado de Alarma decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus sucesivas prórrogas”.*

Además, para la prestación de los fines de la Diputación, nuestra entidad participa en las siguientes entidades sobre las cuales realiza alguna aportación económica y sin ejercer sobre ellas ningún control efectivo:

#### FORMA PARTE DE

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LOS MONTES “APROMONTES”  
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, TEMPLE Y COSTA “APROVALLE-TEMPLE”  
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA “PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA”  
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA  
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA “ALFANEVADA”  
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX  
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO  
ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA  
ASOCIACIÓN AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA  
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (AEMO)  
ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO  
ASOCIACIÓN GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA  
ASOCIACIÓN "RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO"  
ASOCIACIÓN CLÚSTER DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA  
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN)  
ASOCIACIÓN ARCO LATINO

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019**  
**VI.- MEMORIA**

**FORMA PARTE DE (Cont.)**

ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015 (\*) **Según arts. 2 y 5 de sus Estatutos, su actividad cesa en el año 2015**

ASOCIACIÓN RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA **(Acuerdo de separación de Pleno de 25-07-2013)**

CONSORCIO AGUAS BLANCAS

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA

CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA **(Extinción publicado en BOJA 22-01-2018)**

CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA «FERNANDO DE LOS RÍOS»

CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA.

CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

CONSORCIO GRANADA CULTURAL. Orden publicación Edicto, de 07-09-2019

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA

CONSORCIO PROVINCIAL PRO ENERGÍAS RENOVABLES "GRANADA RENOVA"

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA

CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE LA PROVINCIA DE GRANADA **(en extinción, por Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad celebrada el día 3 de diciembre de 2012 y aún en liquidación)**

CONSORCIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA **(Pleno de Diputación celebrado el 30 04 2019, se acuerda la separación de nuestra entidad respecto de este Consorcio)**

FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

FUNDACIÓN CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA (CESEAL)

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROÁRABE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019  
VI.- MEMORIA**

**FORMA PARTE DE (Cont.)**

FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA  
FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA  
FUNDACIÓN IBN AL - JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA  
FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA  
FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO  
FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA  
FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI  
FUNDACIÓN PRIVADA "DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL"

**EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA**

AVAL UNIÓN, S.G.R.  
CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.  
INICIATIVAS DEL NOROESTE DE GRANADA, S.A.

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARTICIPADAS A TRAVÉS DE EMPRESAS DE DIPUTACIÓN**

1908 PUERTO DE MOTRIL. AIE. Acuerdo de separación adoptado por la Sociedad VISOGSA el 14 de febrero de 2013

(\*): Información obtenida de la contabilidad presupuestaria, y archivos de esta Corporación.

A continuación, se acompaña el reflejo que la página de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales "Inventario", que al final de 2019 (fecha de 26 12 2019) es el siguiente:

<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES</b>	
01-18-000-D-O-001	Agencia Provincial de Extinción de Incendios (**) <b> AAPP - 01/12/2015</b>
01-18-000-D-V-001	P. Prov. Turismo (**) <b> AAPP - 01/12/2015</b>
01-18-000-D-V-005	P. Garcia Lorca (**) <b> AAPP - 01/12/2015</b>
01-18-000-D-V-006	P. Cemci (**) <b> AAPP - 01/12/2015</b>
01-18-000-D-V-007	Servicio Provincial Tributario (**) <b> AAPP - 01/12/2015</b>

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

01-18-000-D-P-001	Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA) <b>(**) AAPP - 01/10/2017</b>
01-18-000-D-P-004	Granada Desarrollo Innova S.A. <b>(**) AAPP - 01/12/2015</b>
01-00-000-F-P-207	Servicio Recogida Gestión Res. Sólidos Urb. C. Vega-Sierra Elvira S.A

**FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS**

01-00-064-H-H-000	F. Pintor Julio Visconti
01-00-121-H-H-000	F. Descubre
01-00-130-H-H-000	F. Rodriguez-Acosta
01-00-140-H-H-000	F. Pública Andaluza "El Legado Andalusi"
00-00-019-N-N-000	Federación Española de Municipios y Provincias
00-00-026-N-N-000	Red Estatal de Entidades Locales por el Compostaje Doméstico y Comunit
01-00-025-N-N-000	Asoc. Agencia Provincial de la Energía
01-00-083-N-N-000	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
01-00-086-N-N-000	Asoc. Desarrollo Rural Alpujarra-Sierra Nevada de Granada
01-00-091-N-N-000	Asoc. Desarrollo Rural de Andalucía

**CONSORCIOS**

01-00-013-C-C-000	C. Estación Recreativa Puerto de la Ragua <b>(*)</b>
01-00-082-C-C-000	C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada <b>(**) AAPP - 01/03/2016</b>
01-00-085-C-C-000	C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada <b>(**) AAPP - 01/08/2017</b>
01-00-087-C-C-000	C. Aguas Blancas
01-00-088-C-C-000	C. Urbanístico del Barranco del Poqueira <b>(**) Pendiente - 01/12/2015</b>

**OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO**

**(\*)**: Entidades dependientes por control efectivo

**(\*\*)**: Sectorizado por la IGAE

**(\*\*\*)**: Revisable a corto plazo

En cuanto a la información que se recoge en la Oficina Virtual de coordinación financiera de las Entidades Locales existen discrepancias con la información que consta en nuestra entidad y que se refiere a las siguientes entidades:

- Consorcio Urbanístico del Barranco de Poqueira.
- Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua.
- C. Aguas Blancas.

a) Respecto a los Consorcios siguientes:

- Consorcio Urbanístico del Barranco de Poqueira.
- Consorcio Estación Recreativa Puerto de la Ragua.
- Consorcio Aguas Blancas.

La situación y discrepancias surgidas respecto a los Consorcios Urbanísticos del Barranco de Poqueira y Estación Recreativa Puerto de la Ragua en el ejercicio de 2019 se recoge en el “Informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la cuenta anual ejercicio de 2019”, emitido por la Intervención con fecha 8 de mayo de 2020, *“por cuanto que no se ha concluido de forma adecuada el proceso de adscripción a esta entidad (C. Estación Recreativa Puerto de la Ragua) o esta no es procedente (C. Urbanístico del Barranco del Poqueira), recomendado la Intervención que se proceda a ejercer las acciones que correspondan frente a la misma”*.

Respecto al Consorcio Aguas Blancas, se considera necesario realizar las acciones oportunas para instar al Ministerio de Hacienda la retirada del Inventario de Entidades Locales de esta entidad.

b) Asimismo, aparece la adscripción de la siguiente sociedad mercantil y asociación de las que Diputación no tiene ninguna información de su participación de dichas entidades y se desconoce los criterios que la Oficina Virtual ha seguido para su inclusión como entidades participadas y de las cuales la Diputación no realiza control efectivo sobre las mismas:

- Servicio de Recogida Gestión Res. Sólidos Urb. C. Vega-Sierra Elvira S.A., *participada por el C. Desar. Vega-Sierra Elvira Prov. de Granada que es, a su vez, una entidad de la que forma parte Diputación*
- *Asociación Desarrollo Rural de Andalucía.*

*Respecto al Servicio de Recogida Gestión Res. Sólidos Urb. C. Vega-Sierra Elvira S:A., se considera necesario realizar las acciones oportunas para instar al Ministerio de Hacienda su retirada del Inventario de Entidades Locales de esta entidad.*

**Organización política-administrativa:**

A 31 de diciembre de 2019, la situación del organigrama es la que se detalla a continuación:

## **ORGANIGRAMA**

### PRESIDENCIA

- Gabinete de Presidencia

Jefatura Gabinete Presidencia

Asesoría Presidencia

Secretaría Presidencia

Asesorías

- Secretaría General

Archivo Provincial

Servicio de Administración de Secretaría General

Negociado Actas

Negociado de Administración

Negociado de Registro General

- Intervención

Negociado de Control y Fiscalización

Técnico Responsable de Control Financiero

Técnico Responsable de Fiscalización

- Delegado de Protección de datos

### DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Protocolo

Comunicación

Seguridad  
Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia  
    Negociado Administrativo del GTP  
    Negociado del Parque Móvil  
Servicio de la Unidad de Transparencia  
    Responsable de Información Pública  
    Asesoría Técnica de Transparencia  
Servicio de Contratación Administrativa - Central Provincial de Contratación  
    Unidad de Gestión de Riesgos y de Planificación  
    Sección de Tramitación y Coordinación 1  
        Negociado de Obras  
        Negociado de Tramitación y Planificación  
    Sección de Tramitación y Coordinación 2  
        Negociado de Tramitación y Publicidad  
        Negociado de Tramitación y Formalización  
    Sección de Tramitación y Coordinación 3  
        Negociado de Tramitación y Administración  
        Negociado de Admón. de Central Prov. y Tribunal de Contratación Pública  
Servicio de Abogacía Provincial

DELEGACIÓN DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y MEDIO AMBIENTE

- Dirección General de Asistencia a Municipios  
    Servicio de Oficina de Concertación Local  
    Servicio de Asistencia a Municipios  
        Sección de Asistencia Económica  
        Sección de Contabilidad  
        Sección Administrativa de Asistencia a Municipios  
        Junta Arbitral de Consumo Provincial

Sección de Urbanismo  
Negociado de Información Geográfica  
Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal

DELEGACIÓN GENÉRICA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental  
Asesoría Técnica de Medio Ambiente  
Sección de Asesoramiento Ambiental  
Sección de Planificación y Educación Ambiental  
Sección de Vivero Provincial  
Negociado de Vivero  
Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

DELEGACIÓN GENÉRICA DE RECURSOS HUMANOS

- Dirección General de Recursos Humanos  
Asesorías Técnicas (3)  
Servicio de Selección y Gestión de Personal  
Responsable de Gestión de Nóminas  
Sección de Selección Externa de Personal  
Negociado de Contratación de Personal  
Negociado de Selección de Personal  
Sección de Servicios Generales  
Oficina de Información y Atención Ciudadana  
Responsable de Acción Social y Gestión de Presencia  
Responsable de Gestión de Presencia  
Negociado de Seguridad Social y Prestaciones  
Negociado de Acción Social

Servicio de Promoción Profesional  
    Sección de Gestión de la Formación Continua  
    Sección de Carrera Administrativa  
        Negociado de Gestión Administrativa y Registro de Personal  
Servicio de Prevención y Salud Laboral  
Servicio de RR.HH. de los Centros Sociales  
    Responsable de Recursos Humanos

DELEGACIÓN GENÉRICA DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

Servicio de Gestión Patrimonial  
    Sección de Patrimonio  
- Dirección General de Economía  
    Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable  
        Responsable Informático Económico-Contable  
        Sección de Gestión Presupuestaria y Contable  
            Negociado de Gestión de Ingresos  
        Sección de Inversiones  
            Negociado de Administración de Inversiones  
        Sección de Gastos Corrientes  
            Negociado de Gastos Corrientes  
    Servicio de Análisis Económico de Inversiones  
    Servicio de Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas  
  
- Tesorería  
    Sección de Tesorería  
        Negociado de Rentas y Transacciones  
        Negociado Administrativo de Tesorería  
        Negociado de Caja

Sección del Boletín Oficial de la Provincia  
Negociado del Boletín Oficial de la Provincia

DELEGACIÓN GENÉRICA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Dirección General de Empleo y Desarrollo Sostenible

Servicio de Desarrollo

Sección de Gestión Económica y Financiera

Sección de Planificación y Programas Territoriales

Sección de Formación para el Desarrollo Territorial

Servicio de Fomento al Desarrollo Rural

Sección de Desarrollo Rural

Jefatura Unidad Agraria

Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas

Sección de Promoción y Nuevas Empresas

DELEGACIÓN GENÉRICA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

- Dirección General de Obras Públicas y Vivienda

Servicio de Administración de Obras y Servicios

Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria

Responsable de Gestión de Obras

Negociado Económico-Administrativo

Grupo de Reprografía

Sección de Oficina de Supervisión de Proyectos y Evaluación y Control

Responsable de Supervisión de Proyectos

Sección de Coordinación Administrativa

Negociado de Personal de Obras y Servicios

Responsable de Expropiaciones

Responsable de Tramitación de Planes y Programas  
Servicio de Apoyo Técnico  
    Unidad Técnica Funcional de Mantenimiento  
Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales  
    Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 1  
    Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 2  
    Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 3  
    Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 4  
    Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 5  
    Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Industrial  
    Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 1  
    Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 2  
    Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 3  
Servicio de Carreteras  
    Sección Conservación y Explotación de Carreteras  
        Encargado de Conservación  
        Negociado Administrativo de Conservación y Explotación  
    Unidad Técnica Funcional de Proyectos y Obras  
    Asesoría Jurídica de Carreteras  
Servicio de Ordenación del Territorio  
    Técnico Responsable de Bases de Datos Territoriales  
Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales  
    Centro de Información del Territorio  
    Negociado de Documentación y Cartografía  
Servicio de Ciclo Integral del Agua  
    Sección de Explotación del Ciclo Urbano del Agua  
    Unidad de Apoyo a la Dirección Técnica del Laboratorio  
    Sección de Gestión Administrativa y Económica  
Servicio de P.F.E.A.

Responsable Unidad Planificación y Supervisión de Obras  
Sección Administrativa P.F.E.A.  
Negociado Administrativo de P.F.E.A.

DELEGACIÓN GENÉRICA DE CULTURA Y MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

Servicio de Acción Cultural  
Sección de Promoción Cultural  
Sección de Cultura Tradicional, Documentación y Publicaciones  
Imprenta Provincial  
Talleres-Imprenta  
Negociado Administrativo de Imprenta y B.O.P.  
Servicio Jurídico Administrativo de Cultura  
Sección Administrativa de Cultura  
Negociado Administrativo de Cultura  
Centro José Guerrero

DELEGACIÓN GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL

- Dirección General de Bienestar Social  
Servicio de Servicios Sociales Comunitarios  
Sección de Administración de SS.SS.CC.  
Sección de Inclusión Social, Atención a la Familia y Urgencias Sociales  
Sección de Atención a la Dependencia, Autonomía Personal y Acción Comunitaria  
Sección de Gestión Presupuestaria en SS.SS.CC.  
Sección de Innovación, Calidad y Seguimiento de Servicios  
Sección de Coordinación con Centros de SS.SS.CC., Infraestructuras y Equipamientos  
Responsable de Gestión de Programas  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alfacar

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019**  
**VI.- MEMORIA**

Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vegas Altas  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Huétor Tájar-Montefrío  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Comarca de Alhama  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Río Fardes-P. Martínez-La Calahorra  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alpujarra  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Costa  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Iznalloz  
Centro de Servicios Soc. Comunitarios Sierra Nevada  
Centro de Servicios Soc. Comunitarios Pinos Puente-Moclín-Íllora  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Santa Fe  
Centro de Servicios Soc. Comunitarios Valle Lecrín  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vega-Temple  
Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias  
    Centro Motril  
    Negociado Administrativo C.P.D.  
    Sección Asistencial

DELEGACIÓN ESPECIAL DE CENTROS SOCIALES (DELEGACIÓN GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL)

- Dirección General de Centros Sociales  
Responsable de Salud Alimentaria, Víveres y Trazabilidad  
    Jefatura de Cocina de Huéscar  
    Jefatura de Cocina de Armilla  
    Responsable de Calidad, Protocolos y Formación  
Sección de Administración, Contratación y Gestión Presupuestaria  
    Responsable de Servicios Generales de Huéscar  
    Responsable de Servicios Generales de Armilla  
Residencia de Mayores "La Milagrosa" - Dirección

Supervisor (Mañana)  
Supervisor (Tarde)  
Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Residencia de Mayores “Rodríguez Penalva” - Dirección

Supervisor (Mañana)

Supervisor (Tarde)

Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Centro Psicopedagógico “Reina Sofía” - Dirección

Supervisor (Mañana)

Supervisor (Tarde)

Responsable de Calidad y Gestión Asistencial

Centro Ocupacional “Reina Sofía” - Dirección

Coordinador de Programas Ocupacionales

DELEGACIÓN ESPECIAL DE DEPORTES (DELEGACIÓN GENÉRICA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA)

Servicio de Deportes

Sección de Promoción Deportiva

Técnico Responsable de Deportes en la Naturaleza

Técnico Responsable de Deporte para Todos

Técnico Responsable de Competiciones Deportivas

Sección Administrativa de Deportes

Negociado Administrativo de Deportes

Servicio de Instalaciones Deportivas

Técnico Responsable de la Ciudad Deportiva

Responsable de Conservación y Equipamiento

Responsable de Conservación y Mantenimiento de Jardines

Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas

DELEGACIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD, JUVENTUD Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA (DELEGACIÓN GENÉRICA DE BIENESTAR SOCIAL)

Servicio de Igualdad y Juventud

Negociado Administrativo de Igualdad y Juventud

Sección de Igualdad

Sección de Juventud

Servicio de Nuevas Tecnologías

Sección de Infraestructuras Informáticas y de Comunicaciones

Responsable de Sistemas (2)

Sección de Desarrollo

Coordinación de Desarrollo

Sección de Asistencia Informática a Municipios

Responsable de Informática Municipal

Sección de Atención a Usuarios

Responsable de Informática Centros Armilla-Huéscar

Sección Administrativa de NN.TT.

DELEGACIÓN ESPECIAL DE TURISMO

**NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO 2019**

La información relativa al número de empleados que han prestado sus servicios durante el ejercicio 2019, desglosado mensualmente en funcionarios (de carrera e interinos) y laborales (fijos y temporales), así como la media anual desglosada por sexo, queda detallada en las siguientes tablas:

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019**  
**VI.- MEMORIA**

	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS INTERINOS	LABORALES FIJOS	LABORALES TEMPORALES	TOTAL
ENERO	798	584	62	107	1.551
FEBRERO	800	528	62	92	1.482
MARZO	798	593	62	99	1.552
ABRIL	792	561	63	94	1.510
MAYO	808	530	63	88	1.489
JUNIO	811	583	55	105	1.554
JULIO	805	649	54	103	1.611
AGOSTO	798	638	54	101	1.591
SEPTIEMBRE	800	711	54	102	1.667
OCTUBRE	804	697	54	99	1.654
NOVIEMBRE	799	762	54	100	1.715
DICIEMBRE	801	741	55	107	1.704
<b>MEDIA DE EMPLEADOS</b>	<b>801</b>	<b>631</b>	<b>58</b>	<b>100</b>	<b>1.590</b>

**Media de trabajadores desglosada por sexo en el ejercicio 2019**

	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIOS INTERINOS	LABORALES FIJOS	LABORALES TEMPORALES	TOTAL	%
HOMBRE	285	225	21	36	567	35,7 %
MUJER	516	406	37	64	1.023	64,3 %
<b>TOTAL</b>	<b>801</b>	<b>631</b>	<b>58</b>	<b>100</b>	<b>1.590</b>	

### Análisis Fuentes de financiación:

De la liquidación presupuestaria del ejercicio que nos ocupa y en base a los derechos totales reconocidos sobre las previsiones definitivas, se deduce que, porcentualmente, la financiación (ordenando los datos según grado de ejecución), procede de los recursos siguientes, Tasas y otros ingresos (125,98%), Impuestos directos (111,18 %), Impuestos indirectos (95,13 %), Transferencias corrientes (89,33 %), Transferencias de capital (66,35 %), Ingresos Patrimoniales (63,63 %), Pasivos financieros (27,90 %), y por último, los activos financieros se han ejecutado en un 0,75 %, por los reintegros de anticipos de nóminas del personal, inicialmente no previstas.

Por otra parte, en base a los derechos reconocidos, se han liquidado por los conceptos que a continuación se indican, los siguientes importes:

Transferencias corrientes:	172.158.764,34 €
Tasas y otros ingresos:	16.275.123,81 €
Transferencias de capital	11.892.161,55 €
Impuestos indirectos:	11.023.150,39 €
Impuestos directos:	9.876.885,78 €
Pasivos financieros:	6.226.004,64 €
Activos financieros	473.675,31 €
Ingresos patrimoniales	28.077,23 €

De todo lo anterior deducimos que, los capítulos de Ingresos corrientes (I a V), en términos porcentuales, superan su ejecución a los créditos definitivos aprobados, y que, a efectos de financiación, en este ejercicio, los mayores recursos proceden de las Transferencias corrientes, de la financiación mediante tasas y otros ingresos, de las Transferencias de Capital y de los Impuestos indirectos.

Es importante destacar que según el informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Límite de Deuda en la Cuenta Anual del ejercicio de 2019, emitido por la Intervención con fecha 08 de mayo de 2020, en el conjunto de los Entes de Diputación, a efectos de la aplicación del artículo 12.5 de la LOEPSF<sup>1</sup>, "El importe de los ingresos no finalistas recaudados en su totalidad no excede de las previsiones iniciales por lo que no minorará ni el RTGG ni el superávit a aplicar".

A continuación, se pone de manifiesto el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y se refleja el porcentaje los derechos reconocidos netos en relación a las previsiones definitivas del presupuesto:

---

<sup>1</sup> Artículo 12.5 de la LOEPSF "Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública"

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019  
VI.- MEMORIA

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones ingresos pagadas	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro	% Dchos Recs
1	IMPUESTOS DIRECTOS	8.883.890,80		8.883.890,80	9.876.885,78	11.028.645,83	1.395.743,40	9.632.902,43	243.983,35	111,18%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.586.865,66		11.586.865,66	11.023.150,39	12.120.735,80	1.097.585,41	11.023.150,39		95,13%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.880.188,01	38.802,86	12.918.990,87	16.275.123,81	12.636.671,62	8.378,37	12.628.293,25	3.646.830,56	125,98%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.947.944,90	8.770.900,01	192.718.844,91	172.158.764,34	164.699.125,90	4.968.137,63	159.730.988,27	12.427.776,07	89,33%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.128,20		44.128,20	28.077,23	17.202,72		17.202,72	10.874,51	63,63%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>217.343.017,57</b>	<b>8.809.702,87</b>	<b>226.152.720,44</b>	<b>209.362.001,55</b>	<b>200.502.381,87</b>	<b>7.469.844,81</b>	<b>193.032.537,06</b>	<b>16.329.464,49</b>	<b>92,58%</b>
6	ENAJENACION DE INVERS.REALES								0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.842.012,63	7.080.360,11	17.922.372,74	11.892.161,55	9.794.703,69	62.066,65	9.732.637,04	2.159.524,51	66,35%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10.842.012,63</b>	<b>7.080.360,11</b>	<b>17.922.372,74</b>	<b>11.892.161,55</b>	<b>9.794.703,69</b>	<b>62.066,65</b>	<b>9.732.637,04</b>	<b>2.159.524,51</b>	<b>66,35%</b>
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>228.185.030,20</b>	<b>15.890.062,98</b>	<b>244.075.093,18</b>	<b>221.254.163,10</b>	<b>210.297.085,56</b>	<b>7.531.911,46</b>	<b>202.765.174,10</b>	<b>18.488.989,00</b>	<b>90,65%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	63.407.266,56	63.407.268,56	473.675,31	473.675,31		473.675,31		0,75%
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.936.729,89	13.381.916,23	22.318.646,12	6.226.004,64	6.226.004,64		6.226.004,64		27,90%
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>8.936.731,89</b>	<b>76.789.182,79</b>	<b>85.725.914,68</b>	<b>6.699.679,95</b>	<b>6.699.679,95</b>	<b>0,00</b>	<b>6.699.679,95</b>	<b>0,00</b>	<b>7,82%</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>237.121.762,09</b>	<b>92.679.245,77</b>	<b>329.801.007,86</b>	<b>227.953.843,05</b>	<b>216.996.765,51</b>	<b>7.531.911,46</b>	<b>209.464.854,05</b>	<b>18.488.989,00</b>	<b>69,12%</b>
	<b>TOTAL GENERAL AJUSTADO</b>			<b>266.235.037,12</b>						<b>85,62%</b>

## 2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración

El servicio público que constituye el objeto de la Diputación se presta de manera directa por esta Corporación a excepción de la Gestión del Servicio Público de Tratamiento de Residuos Municipales.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 12 de junio de 2014 la Diputación se aprobó el expediente de contratación del citado servicio público. Con fecha de 8 de mayo de 2015 el pleno provincial acordó adjudicar a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., el contrato para gestión del servicio público, que finalmente se formaliza en documento administrativo con fecha 4 de septiembre de 2015.

El contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos municipales de Granada formalizado con la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., tiene por objeto las siguientes prestaciones:

- 1.- El tratamiento de los residuos municipales en las plantas y vertederos.
- 2.- La redacción de los proyectos de las obras precisas para el tratamiento de residuos, de acuerdo a las especificaciones previstas en los anteproyectos de obras aprobados por la Diputación de Granada.
- 3.- La ejecución y explotación de dichas obras e instalaciones.

El plazo de ejecución del contrato se fija en 25 años.

Frente a dicha adjudicación una de las empresas licitadoras, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., interpone recurso administrativo de reposición, que se desestima por acuerdo plenario de 24 de septiembre de 2015. Posteriormente, esta empresa interpone el correspondiente recurso contencioso administrativo en cuya tramitación el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada dicta la sentencia número 9/17, de 19 de enero de 2017 en virtud de la que se estima parcialmente la demanda interpuesta ordenando una nueva valoración de las ofertas presentadas.

Frente a esta sentencia se interpone recurso de apelación por la Diputación Provincial ante el Tribunal de Superior de Justicia de Andalucía, que con fecha 10 de mayo de 2018 dicta sentencia número 852, desestimando el recurso de apelación interpuesto por esta Diputación. Finalmente se interpone recurso de casación ante el Tribunal Supremo, dictándose por la Sala de lo Contencioso Administrativo del alto Tribunal, Auto de fecha 15 de abril de 2019 por el que se inadmite el recurso formulado.

En ejecución de la citada sentencia número 9/17, de 19 de enero de 2017, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada, el pleno provincial ordena en virtud de acuerdo de fecha de 30 de julio de 2019 retrotraer las actuaciones para efectuar una nueva valoración.

Por el Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales se emite informe técnico relativo a la nueva valoración de las ofertas según los términos de la sentencia.

El pleno provincial en sesión celebrada con fecha de 28 de noviembre de 2019, a la vista del anterior informe y de la Propuesta del Diputado Delegado de Contratación y Patrimonio, adopta acuerdo adjudicando nuevamente el contrato a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., dando traslado del mismo a las empresas licitadoras y al propio Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Granada a efectos de que quede acreditado el cumplimiento del fallo y del que a esta fecha no se tiene más conocimiento.

Frente a este acuerdo se interponen por las empresas CESPA, S.A. y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. sendos recursos contenciosos administrativos con fechas 28 y 29 de enero de 2020, respectivamente.

### **3. Bases de presentación de las cuentas**

#### a) Imagen fiel.

La presentación de los estados y cuentas del presente ejercicio se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan siguiendo las normas legales en materia de presentación y formulación de cuentas vigentes en la actualidad que se recogen en la Instrucción de Contabilidad Local regulado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2013, HAP/1782/2013, (en adelante I.C.A.L. normal).

Para que la Cuenta Anual refleje la imagen fiel de la entidad, uno de los requisitos que debe cumplir la información es el de la fiabilidad, lo cual implica que el fondo económico debe prevalecer sobre el fondo jurídico, según se recoge en el Marco Conceptual de la I.C.A.L. normal. En este sentido, completa la información presupuestaria la utilización de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” tal y como se refleja en el anexo MEM201A3 de esta Memoria.

También se ha tenido en consideración la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre y relativa a la modificación de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”.

b) Principios contables aplicados.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido formuladas aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y de carácter presupuestario. Así, teniendo en cuenta el Principio de Uniformidad, en 2015 se adoptó el criterio contable por alta patrimonial de los elementos patrimoniales que estaban en situación “en curso” y finalizados en ejercicio anteriores, mediante la operación patrimonial “Inventario” y a valor de coste de las inversiones realizadas.

Así mismo, teniendo en cuenta el Principio de Devengo, apartado 3º del Marco Conceptual, el cual se enuncia de forma general, refiriéndose no sólo a los ingresos y gastos, sino también a los activos, pasivos y patrimonio neto, abarcando, por tanto, a todas las operaciones de la entidad.

#### **4. Normas de reconocimiento y valoración**

Respecto a las transacciones o hechos económicos, así como, respecto a la gestión de los elementos patrimoniales, se han aplicado las Normas de Reconocimiento y Valoración que desarrollan los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública (Orden HAP/1782/2013).

En relación con los apartados siguientes, 5 a 8 incluidos y relacionados con la gestión patrimonial, se aporta, a continuación, un cuadro de conciliación elaborado a partir de la situación que emite el programa de gestión patrimonial (GPA), “Informe de rectificación del inventario por cuentas”, y la aplicación de contabilidad (SICAL) desde el Balance de comprobación antes del cierre:

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019**  
**VI.- MEMORIA**

Cuenta	Descripción	Gestión Patrimonial 2019			Contabilidad_Balance 2020			Conciliación
		Bruto	F. Amortz	Neto	Bruto	F. Amortz	Neto	Diferencias GPA-BAL
2030	Propieda intelectual	1.364.643,34	1.316.865,92	47.777,42	1.364.643,34	1.316.865,92	47.777,42	0,00
2060	Aplicaciones informáticas	6.591.488,43	5.963.555,62	627.932,81	6.591.488,43	5.963.555,62	627.932,81	0,00
2090	Otro inmovi. Intangible	786.782,02	7.164,96	779.617,06	786.782,02	7.164,96	779.617,06	0,00
2100	Terrenos y b. naturales	86.116.686,75	642.682,59	85.474.004,16	86.116.686,75	642.682,59	85.474.004,16	0,00
2110	Construcciones	103.601.091,95	31.052.912,43	72.548.179,52	103.601.091,95	31.052.912,43	72.548.179,52	0,00
2120	Infraestructuras	432.274.169,29	366.299.188,33	65.974.980,96	432.274.169,29	366.299.188,33	65.974.980,96	0,00
2130	Bienes patrimonio histórico	105.396,60	59.491,26	45.905,34	105.396,60	59.491,26	45.905,34	0,00
2140	Maquinaria y utillaje	6.266.554,20	5.144.551,78	1.122.002,42	6.266.554,20	5.144.551,78	1.122.002,42	0,00
2150	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	79.531,90	78.381,69	1.150,21	79.531,90	78.381,69	1.150,21	0,00
2160	Mobiliario	11.810.400,61	9.671.840,08	2.138.560,53	11.810.400,61	9.671.840,08	2.138.560,53	0,00
2170	Equipos procesos información	8.383.061,50	8.009.240,88	373.820,62	8.383.061,50	8.009.240,88	373.820,62	0,00
2180	Elementos de transporte	3.486.800,89	3.163.653,96	323.146,93	3.486.800,89	3.163.653,96	323.146,93	0,00
2190	Otro inmovilizado material	1.833.940,79	1.686.746,44	147.194,35	1.833.940,79	1.686.746,44	147.194,35	0,00
2500	Partic. Largo plazo en entidades grupo derecho público	7.906.908,76	0,00	7.906.908,76	7.906.908,76	0,00	7.906.908,76	0,00
2501	Partic. Largo plazo en entidades grupo sociedades	10.498.110,00	0,00	10.498.110,00	10.498.110,00	0,00	10.498.110,00	0,00
2600	Inversiones financieras largo plazo	1.329.647,89	0,00	1.329.647,89	1.329.647,89	0,00	1.329.647,89	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>682.435.214,92</b>	<b>433.096.275,94</b>	<b>249.338.938,98</b>	<b>682.435.214,92</b>	<b>433.096.275,94</b>	<b>249.338.938,98</b>	<b>0,00</b>

### 5. Inmovilizaciones materiales.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

INNOVILIZADO MATERIAL									
Cuenta	Situación (En Curso/Terminada)	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cta.	Salidas, Bajas o Reducciones	por Transferencias o Traspaso a otra Cta.	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2100	Terrenos y bienes naturales	83.660.754,69	2.378.096,51	0,00	566.659,15	0,00	0,00	-1.812,11	85.474.004,16
2110	Construcciones	73.003.865,83	2.006.764,00	0,00	118.668,18	0,00	0,00	2.343.782,13	72.548.179,52
2120	Infraestructuras	60.686.994,00	11.130.816,44	0,00	0,00	0,00	0,00	5.842.829,48	65.974.980,96
2130	Bienes del patrimonio histórico	47.140,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.235,20	45.905,40
2140	Maquinaria y utillaje	1.370.836,49	154.047,73	0,00	30.563,01	0,00	0,00	372.318,79	1.122.002,42
2150	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	1.291,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141,40	1.150,21
2160	Mobiliario	2.280.337,35	277.593,86	0,00	11.690,91	0,00	0,00	407.679,77	2.138.560,53
2170	Equipos para procesos de información	321.574,62	221.610,00	0,00	52.615,96	0,00	0,00	116.748,04	373.820,62
2180	Elementos de transporte	429.476,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	106.329,86	323.146,93
2190	Otro inmovilizado material	169.557,41	219.871,16	0,00	781.233,55	0,00	0,00	-538.999,33	147.194,35
2300	Adaptación en terrenos y b. naturales	2.774.113,54	29.566,87	0,00	1.667.854,52	0,00	0,00	0,00	1.135.825,89
2310	Construcciones en curso	3.234.220,88	726.640,37	0,00	1.129.474,39	0,00	0,00	0,00	2.831.386,86
2320	Infraestructuras en curso	12.847.710,43	4.069.059,65	0,00	4.472.628,99	0,00	0,00	0,00	12.444.141,09
2340	Maquinaria y utillaje en montaje	0,00	166.287,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166.287,78
2370	Equipos para procesos información en montaje	249.871,89	96.920,95	0,00	96.920,95	0,00	0,00	0,00	249.871,89
	<b>Totales:</b>	<b>241.077.746,13</b>	<b>21.477.275,32</b>	<b>0,00</b>	<b>8.928.309,61</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.650.253,23</b>	<b>244.976.458,61</b>

Es importante destacar los siguientes movimientos y ajustes:

1. Respecto a la cuenta 2100 “Terrenos y B. Naturales”, es de destacar el incremento en esta cuenta por altas de inventario del B 26775 “Parte parcela 236. Polígono 5 Fonelas” y por compra mediante escritura de fecha 26 de diciembre de 2019 de diversos terrenos en las Plantas de escombros de Huéscar, La Taha, Lanjarón, Las Gabias, Loja, Montefrío y Vélez de Benaudalla por importe total de 1.638.287,65 € (B27836, B 27837, B 27839, B 27840, B 37841 y B 27872).

Se ha producido una baja por Inventario de los Terrenos de acceso a la Ciudad Deportiva, B 81, para reflejar su integración en el B 82 por agrupación de fincas, por importe de 97.664,47 €.

Se han producido bajas por mutación demanial subjetiva a favor del Ayuntamiento de Cúllar Vega de los bienes B12695, B12696, B12697 y B12698 de diversos terrenos por importe total de 461.829,72 € , y por último, se ha realizado un cambio de clasificación del B5 “Cueva del Agua” por su consideración como Derecho Real reflejando el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Iznalloz de fecha 17 de octubre de 1969.

2. Respecto de la cuenta 2110 “Construcciones”, sufre un incremento anual de 2.006.764,00 €, con motivo de diversas altas por construcción en bienes propios dados de alta en GPA por importe total de 1.888.095,82 €, destacando el alta por Inventario de la mejora M 37623 “Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Sierra Nevada”, la mejora M 38544 “Rehabilitación Instituto Luís Bueno Crespo”, y se han producido traslados por mejoras a otras cuentas por importe total de 118.668,18 €.

3. De los movimientos relacionados con las cuentas 2120 “Infraestructuras”, ha experimentado un incremento total por importe de 11.130.816,44 €, del que cabe destacar el alta por Inventario de la Planta de clasificación de envases por importe de 2.989.695,17 €, B 22326, se han dado de alta también por Inventario mejoras de accesos de carreteras diversas como la M 37665, “Mejora y ensanche carretera de Villanueva de las Torres A92” por importe de 3.033.742,86 €. El resto de altas corresponden a proyectos de obras en curso finalizados por importe total de 4.460.918,67 €.

4. Respecto al resto de cuentas del inmovilizado material es de señalar:

Cuenta 2140 “Maquinaria”: Se realizan altas por importe de 154.047,73 €, de los que se han dado altas directas en GPA por importe de 123.484,72 € y bajas por traslado a otras cuentas/clasificación por valor de 28.734,70 € (B 27641, 27803 y 27804).

Cuenta 2160 “Mobiliario” existe un incremento por importe total de 277.593,86 €, de los cuales 27.504,85 € proceden de reclasificaciones y traslados de inversión y bajas por importe de 11.690,91 € de los que en GPA, B7831, B2569, B 9784, y B27304 se han realizado por pérdida, destrucción o por devolución de compra.

Cuenta 2170: “Equipos procesos de información”, aumentos de 221.610,00 € y bajas/reclasificación por un total de 52.615,96 €

Cuenta 2180: “Elementos de transporte”, no ha tenido movimientos en este ejercicio.

Cuenta 2190: "Otro inmovilizado material" Aumenta en un importe total de 219.871,16 € de los que 1.103,18 € se produce por reclasificación procedente de cuentas diferentes y bajas por importe de 781.233,55 € procedente de la clasificación de GPA I10101 "Inversiones sobre elementos no inventariables" de los ejercicios de 2017 y 2018.

En cuanto a las obras terminadas a fecha de 31 de diciembre de 2019, se han dado como obras finalizadas aquellas ejecutadas en el ejercicio o ejercicios anteriores y de las cuales se ha dictado la Resolución de aprobación del acta de recepción, generando un alta patrimonial en la aplicación de "Gestión patrimonial de activos" en adelante GPA, por tratarse de bienes de la Corporación. En cuanto a las "Inversiones gestionadas para otros entes" (en adelante IGOES), se ha realizado la revisión anual, según las actas de recepción aprobadas o los informes de ejecución final emitidos por las Áreas responsables, dándose por entregadas con fecha de 31 de diciembre de este ejercicio en la aplicación de SICAL.

Dentro del proceso de revisión de las obras, en este ejercicio, no se ha podido determinar a fecha de 31 de diciembre las obras en curso y pendientes de activar por problemas diversos del control extracontable que se realiza mediante hojas de Excel.

En relación al desarrollo de los Planes de Inversión de la Entidad, se ejecutan por incorporación de remanentes, o bien por créditos iniciales dotados en el ejercicio y son los que a continuación se indica:

- Planes de Obras y Servicios Municipales (PPOYS/GPP).
- Planes de Viviendas Cueva (PAMVC).
- Instalaciones y adquisición de equipamiento deportivos.
- Carreteras Provinciales.
- Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).
- Gestión de calidad, seguridad y salud en obras.
- Liquidación de obras, planes complementarios y actuaciones singulares.
- Plan de mejora de caminos rurales.
- Obras propias de Diputación.
- Ciclo integral del agua (MECIA).
- Otras inversiones en infraestructuras y caminos vecinales.

En lo que se refiere a la ejecución y en concreto, a sus aplicaciones presupuestarias, y la naturaleza económica del gasto, la realización del gasto que se refieren a los capítulos 6 y 7, ha tenido el siguiente desarrollo presupuestario:

EJECUCIÓN 2019														
PLANES DE OBRAS	Créditos Totales Consignados Anualidad 2019	Créditos Totales Incorporados a 2019	Capítulo 6: Presupuesto inicial/Incorporados						Capítulo 7: Presupuesto inicial/Incorporados					
			Ejercicio Corriente	Obligaciones Corriente	% Ejec.	Remanente Incorporado	Obligaciones Incorporado	% Ejec.	Ejercicio Corriente	Obligaciones Corriente	% Ejec.	Remanente Incorporado	Obligaciones Incorporado	% Ejec.
Plan de Obras y Servicios Municipal (PPOYS) + Carteles obra	12.368.156,02	25.237.056,49	5.842.955,23	443.240,74	7,59%	9.958.165,45	2.555.174,28	25,66%	6.525.200,79	907.338,00	13,91%	15.278.891,04	3.372.106,48	22,07%
Plan Especial Viviendas Cueva	50.000,00	1.369.167,85	50.000,00	0,00	0,00%	469.193,80	74.808,38	15,94%	0,00	0,00	0,00%	899.974,05	182.048,17	20,23%
Instalaciones y adquisición de equipamientos deportivos	1.200.830,78	4.043.068,61	1.200.830,78	0,00	0,00%	1.393.283,51	288.802,14	20,73%	0,00	0,00	0,00%	2.649.785,10	831.861,26	31,39%
Carreteras Provinciales (ASRPC) + Carteles obras + Cnos. rurales o vecinales	1.514.518,28	9.065.056,06	1.514.518,28	125.798,48	8,31%	8.862.614,42	3.186.925,83	35,96%	0,00	0,00	0,00%	202.414,64	160.754,37	79,42%
Inversiones Financieramente sostenibles (IFS)	954.342,52	0,00	954.342,52	893.234,89	93,60%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Liquidaciones de Obras, Planes complementarios y Actuaciones singulares	300.000,00	62.056,83	300.000,00	35.508,31	11,84%	62.056,83	43.381,59	69,91%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Actuaciones EDUSI INVERS.	974.086,15	0,00	974.086,15	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Obras propias de Diputación	661.394,56	0,00	661.394,56	359.049,83	54,29%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Inversiones Ciclo Integral de Agua uso urabano	1.739.114,24	770.690,00	1.345.182,14	17.672,50	1,31%	0,00	0,00	0,00%	393.932,10	110.793,02	28,12%	770.690,00	250.503,07	32,50%
<b>TOTALES:</b>	<b>19.762.442,55</b>	<b>40.547.095,84</b>	<b>12.843.309,66</b>	<b>1.874.504,75</b>	<b>14,60%</b>	<b>20.745.314,01</b>	<b>6.149.092,22</b>	<b>29,64%</b>	<b>6.919.132,89</b>	<b>1.018.131,02</b>	<b>14,71%</b>	<b>19.801.754,83</b>	<b>4.797.273,35</b>	<b>24,23%</b>

Es necesario destacar que, el Plan plurianual 2018-2019 de los Planes de Obras y Servicios fue aprobado definitivamente en el Pleno de 26 de julio de 2018 por importe de 23.387.320 € ascendiendo la anualidad de 2018 a un importe de 9.354.928 € y la anualidad de 2019 por un importe de 14.032.392 €. Actualmente se encuentran en ejecución, capítulo VI y VII, pero con unos niveles muy bajos. Así mismo el Pleno de 11 de octubre de 2018 aprobó un expediente de modificación de crédito para un proyecto de reformulación de POYS, llamado 2018.2.RPOYS.1 y por importe de 1.272.488,90 € para la terminación de proyectos de obras antiguos.

Por otra parte, hay que señalar que en este año se han desarrollado Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) propias de Diputación en diversos proyectos, en primer lugar en un proyecto de reforma en el Palacio Niñas Nobles (2018.4.IFSPT.1), en segundo lugar, en un proyecto de gestión de la Administración electrónica (2018.4.IFSAE.1) y por último un proyecto para la gestión de carreteras provinciales (2018.4.IFSPC.1) por importe de 4.235.187,44 €, siendo la ejecución por importe de 34.759,66 € correspondiente a los honorarios de redacción del proyecto.

El Plan de Instalaciones Deportivas para el 2018 y recogido en el Anexo de Inversiones no se llegó a aprobar en el ejercicio de 2018 y se ha procedido a su incorporación como crédito disponible en 2019.

Por último, en este ejercicio, la ejecución del proyecto relativo al Ciclo Integral del Agua con una previsión de gastos a ejecutar de 1.345.182,14 €, se han reconocido obligaciones por importe de 2.032,80 € que supone un índice de ejecución muy bajo (0.15%).

### 6. Patrimonio Público del Suelo.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### 7. Inversiones Inmobiliarias.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### 8. Inmovilizado intangible.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO INMATERIAL									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transf. o traspaso de	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transf. o traspaso a otra	Correcciones valorativas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2030	Propiedad industrial e intelectual	66.178,57	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.201,55	47.777,02
2039	Propiedad industrial e intelectual. En curso	66.375,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.375,50
2060	Aplicaciones informáticas	672.581,79	275.762,66	0,00	0,00	0,00	0,00	320.411,64	627.932,81
2069	Aplicaciones informáticas en curso	759.931,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	759.931,79
2090	Otro inmovilizado intangible	779.617,06	7.164,96	0,00	0,00	0,00	0,00	7.164,96	779.617,06
2099	Otro inmovilizado intangible. En curso	500.350,29	442.602,00	0,00	258.471,48	0,00	0,00	0,00	684.480,81
<b>TOTALES:</b>		<b>2.845.035,00</b>	<b>727.329,62</b>	<b>0,00</b>	<b>258.471,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>347.778,15</b>	<b>2.966.114,99</b>

Respecto a la cuenta 2060, es destacable las licencias adquiridas por importe de 242.018,63 € “Software gestión de RRHH” (B 27813) y “Licencias Revit” (B 27132) por valor de 11.288,09 € que han sido activados en GPA.

### **9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### **10. Activos financieros.**

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

Clases Categorías	Activos financieros a largo plazo						Activos financieros a corto plazo							
	Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		Total	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Inversiones mantenidas hasta vto.	1.329.647,89	1.329.647,89	1.893.157,87	507.517,82	0,00		0,00		0,00		0,00		3.222.805,76	1.837.165,71
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	18.405.018,76	18.405.018,76	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		18.405.018,76	18.405.018,76
Activos financieros disponibles para la venta			0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>19.734.666,65</b>	<b>19.734.666,65</b>	<b>1.893.157,87</b>	<b>507.517,82</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.627.824,52</b>	<b>20.242.184,47</b>

Las inversiones de activos financieros en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cuentas 2500 y 2501, se corresponde con el valor de la participación en VISOGSA, e Innova (cuenta 2501, B 1166 y B15627), así como de las adscripciones de bienes al CEMCI, Patronato Provincial de Turismo, Patronato García Lorca y Patronato de Recaudación (cuenta 2500) por importe total de 18.405.018,76 €.

En cuanto al saldo de los Activos financieros mantenidos hasta vencimiento cuyo saldo se recoge en la cuenta 2600, acciones adquiridas por Diputación en entidades que no son del grupo, se refieren a las acciones de Avalunión, Mercagranada, Cetursa, Sierra Nevada 95, Tacsá, etc., por importe total de 1.329.647,89 €. Por último, en Valores representativos de deuda del apartado de Activos financieros a corto plazo se recoge las deudas pendientes de vencimiento a corto plazo por créditos del personal (cuenta 2640), cuyo saldo en este ejercicio es de 507.517,82 €.

### **11. Pasivos Financieros.**

El endeudamiento de Diputación viene representado por operaciones de crédito a largo plazo a coste amortizado, instrumentados mediante contratos de préstamos con diversas entidades financieras destinadas a la financiación del Plan de Inversiones.

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019**  
**VI.- MEMORIA**

Durante el ejercicio de 2019 se han concertado operaciones de crédito nuevas por importe de 8.936.729,89 € y se ha amortizado de forma anticipada un importe total de 17.374.668,02 €, en base a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

De los préstamos contratados en ejercicios anteriores se ha dispuesto las cantidades que se indican en el cuadro adjunto del Estado de Deuda a 31 de diciembre de 2019 y por un importe total de 6.226.004,64 €, dicho importe se corresponde con los Préstamos de Inversiones de 2017 concertados con Caja Rural, por lo que, siguiendo lo regulado en la Regla 29.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local se han reconocido derechos por el importe indicado en el momento de la disposición de los citados fondos.

La situación de la deuda contratada a 31 de diciembre por Capital y por Intereses explícitos devengados y pagados es la siguiente, incluyendo la deuda por las devoluciones de los anticipos del PIE, es la siguiente:

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019  
VI.- MEMORIA

Nº Préstamo	Entidad Bancaria	Finalidad	Saldo a 01-01-2019	Disposiciones de fondos	Intereses en el ejercicio	Amortizaciones en el ejercicio	Amortizaciones anticipadas	Deuda viva contratada pdte. disponer a 31-12-19	Deuda viva contratada a 31-12-19
9546096751	BBVA	PFEA-09	598.269,42	0,00	3.267,88	598.269,40	0,00		0,02
9546413298	BBVA	PFEA-10	1.354.626,53	0,00	8.115,18	774.072,31	0,00		580.554,22
<b>Total préstamos PFEA:</b>			<b>1.952.895,95</b>	<b>0,00</b>	<b>11.383,06</b>	<b>1.372.341,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>580.554,24</b>
9544539964	BBVA	INGRA 2005_BCL	15.940.176,64	0,00	563.827,41	2.277.168,08	0,00		13.663.008,56
1809880639	BANKIA	INGRA 2005_CGRA	2.407.387,39	0,00	83.701,64	343.912,48	0,00		2.063.474,91
36153485	DEXIA	INGRA 2005_DXS	5.726.309,92	0,00	199.376,49	818.044,24	0,00		4.908.265,68
9545293670	BBVA	INVER 2007_BCL	315.341,96	0,00	5.779,04	315.341,96	0,00		0,00
1809875537	BANKIA	INVER 2007_CGRA	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00		0,00
9545741303	BBVA	INVER 2008_BCL	750.000,00	0,00	28.289,83	500.000,00	0,00		250.000,00
1809872918	BANKIA	INVER 2008_CGRA	900.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00		300.000,00
101164401	ICO	INVER 2008_ICO	589.842,14	0,00	0,00	393.228,15	0,00		196.613,99
5654112886	C. RURAL	INVER 2010_CRURAL	1.363.636,38	0,00	4.427,11	363.636,36	0,00		1.000.000,02
856069293-2	C. SUR	INVER 2015_CSUR02	5.420.447,24	0,00	7.011,91	637.699,68	4.659.963,60		122.783,96
6266014288	C. RURAL	INVER 2016_CRURAL01	7.600.000,00	0,00	12.011,94	800.000,00	6.800.000,00		0,00
6376502784	C. RURAL	INVER 2017_CRURAL02	0,00	6.226.004,64	4.977,69	311.300,22	5.914.704,42		0,00
807630754903	B. SABADELL	INVER 2018_SABADL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.731.145,33	10.731.145,33
6644861384	C. RURAL	INVER 2019_CRURAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.936.729,89	8.936.729,89
<b>Total préstamos Inversiones:</b>			<b>41.313.141,67</b>	<b>6.226.004,64</b>	<b>909.403,06</b>	<b>7.660.331,17</b>	<b>17.374.668,02</b>	<b>19.667.875,22</b>	<b>42.172.022,34</b>
		TESORERIA-19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total Operaciones Corto Plazo:</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRÉSTAMOS:</b>			<b>43.266.037,62</b>	<b>6.226.004,64</b>	<b>920.786,12</b>	<b>9.032.672,88</b>	<b>17.374.668,02</b>	<b>19.667.875,22</b>	<b>42.752.576,58</b>
AGE_LPDTE_2008	MINHAP	PIE 2008	5.056.296,43	0,00	0,00	388.946,04	0,00		4.667.350,39
AGE_LPDTE_2009	MINHAP	PIE 2009	20.203.880,01	0,00	0,00	1.554.144,72	0,00		18.649.735,29
<b>Total PIE:</b>			<b>25.260.176,44</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.943.090,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>23.317.085,68</b>

Señalamos que, el total de la Deuda Viva Contratada a 31 de diciembre asciende a 42.752.576,58 € de los cuales, descontados el importe que le corresponde a la Junta de Andalucía (75% préstamos PFEA:435.415,67 €) resta una deuda viva contratada final contratada (dispuesta y no dispuesta) y ajustada de 42.317.160,91 €.

Por último, es necesario indicar que las operaciones a largo plazo relativas a la deuda de VISOGSA, se debe tener en cuenta según el sentido que se resuelvan las alegaciones a formular frente la IGAE, ya citadas en el apartado 1, como consecuencia de la consideración de esta entidad como Administración Pública a efectos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### **12. Coberturas contables.**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### **13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.**

INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES							
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cuenta	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminuciones por Transferencias o Traspaso a otra Cuenta	Saldo final
370X	Activos construidos o adquiridos para otros entes	47.115.735,11	0,00	0,00	3.143.931,45	0,00	43.971.803,66
<b>TOTAL:</b>		<b>47.115.735,11</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.143.931,45</b>	<b>0,00</b>	<b>43.971.803,66</b>

Este apartado recoge las inversiones gestionadas por Diputación para que, con posterioridad, y una vez finalizada la obra, sea entregada a la Entidad titular del bien, en nuestro caso, son entregadas a diversos Ayuntamientos de la Provincia.

Por tanto, en la cuenta (3700 y 3709) “Activos construidos o adquiridos para otros entes”, recoge el importe total por el concepto señalado de las obras iniciadas en ejercicios anteriores y no finalizadas en 2019.

Con motivo de la nueva ICAL de 2013, este tipo de inversión, pasa a considerarse como existencias, ya que, nuestra entidad es “entidad gestora” que no construye los bienes directamente, tal y como se establece en la norma de valoración 12º.2) Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En este ejercicio de 2019, la empresa suministradora de la aplicación contable SICAL, aún no ha desarrollado el control necesario para la regularización de las existencias de este tipo de inversiones, por lo cual, nuestra organización ha realizado un control extracontable para determinar los valores de las existencias iniciales y finales, realizando manualmente el asiento que le corresponde en contabilidad.

Las obras entregadas total o parcialmente se corresponden con los proyectos que a continuación se desglosa:

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019  
VI.- MEMORIA

Proyecto	Importe total proyecto	Importe activado en 2018	Importe activado en 2019	Pendiente activar 2019
2011/2/MAMED/47	909.634,89	0,00	909.634,89	0,00
2014/2/PPOYS/1	14.891.787,51	422.175,33	234.254,00	14.235.358,18
2014/2/PIDE/1	2.065.279,02		58.186,81	2.007.092,21
2016/2/MECIA/1	2.168.431,78	2.062.094,25	106.337,53	0,00
2016/2/PICAV/1	1.573.378,65	0,00	41.852,20	1.531.526,45
2016/2/PICAV/2	1.848.086,50	329.332,87	24.770,03	1.493.983,60
2016/2/PPOYS/1	11.069.769,64	3.277.323,50	1.122.487,06	6.669.959,08
2017/2/PAMVC/1	256.856,55	0,00	255.378,70	1.477,85
2017/2/PIDE/1	132.203,43	0,00	72.301,05	59.902,38
2018/2/MECIA/2	191.435,96	191.435,96	0,00	0,00
2018/2/PPOYS/1	667.180,28	0,00	318.729,18	348.451,10
<b>TOTALES:</b>	<b>35.774.044,21</b>	<b>6.282.361,91</b>	<b>3.143.931,45</b>	<b>26.347.750,85</b>

#### 14. Moneda extranjera.

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

#### 15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

En primer lugar, en relación con las transferencias y subvenciones recibidas, se reconocen los derechos, según los criterios establecidos en las normas de reconocimiento y valoración 18º “Transferencia y subvenciones” de la ICAL 2013.

En este sentido, en el ejercicio se han registrado ingresos por subvenciones para imputar en la cuenta 9401, importe 8.998,00 € y en la cuenta 9411, por importe de 12.497.694,83 €. En el ejercicio de 2019 se han dado de alta 35 nuevas subvenciones, de las cuales, 5 son tipo 1, “Subvenciones recibidas para la financiación del inmovilizado” (imputación según la dotación de la amortización anual) y el resto son “Subvenciones para ejecución de proyectos de gastos” (tipo 2), siendo el criterio de imputación para estas, el grado de ejecución (obligaciones reconocidas) del proyecto.

Siguiendo los criterios de imputación, del total de las subvenciones recibidas desde el ejercicio de 2015-2019, el importe imputado en el ejercicio a la cuenta de Resultados ha ascendido (cuentas 7541 y 75301) 14.860.090,83 €.

El desglose de las subvenciones recibidas registradas con código de subvención, se recoge en la siguiente tabla:

## CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019 VI.- MEMORIA

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE	IMPORTE RECIBIDO	IMPORTE		CANTIDAD	CANTIDAD	SUBV. ASOCIADA A OPER. NO PRESUP. DE INVENTARIO
	RECIBIDO EJERCICIO 2019	EJERCICIOS ANTERIORES	REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	IMPUTADA A RESULTADOS EJERCICIO 2019	IMPUTADA A RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	
2014-2-PFEA-CONVENIO JUNTA DE ANDALUCÍA PFEA 2014	0,00	5.803.338,57	0,00	5.847.816,05	0,00	5.718.884,22	N
2015-1-B22860-DONACIÓN EL COLOR DE LA POESIA	0,00	52.000,00	0,00	52.000,00	5.200,00	16.725,47	S
2015-2-AEPSA-APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA RESTANTE 79 %	0,00	4.725,00	0,00	17.775,00	0,00	9.450,00	N
2015-2-AEPSA 2016-APORTACIÓN J.A. PROYECTO AEPSA	0,00	0,00	0,00	22.500,00	0,00	0,00	N
2015-2-AEPSA SPEE-SUBVENCIÓN SPEE AEPSA 2015	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	N
2015-2-AGROP-PARTE DE LA 9ª CERTIFICACIÓN FEDER	0,00	144.199,95	0,00	144.199,95	0,00	144.199,95	N
2015-2-ALAM1 2016-APORTACIÓN J.A. PFEA ESPECIAL ALAMEDILLA 2016, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	0,00	23.558,22	0,00	24.150,30	0,00	23.558,22	N
2015-2-ALAM1 SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PFEA ESPECIAL DE ALAMEDILLA 2015	0,00	80.501,00	0,00	80.501,00	0,00	80.497,57	N
2015-2-ALB01-APORTACIÓN RESTANTE 79% JUNTA DE ANDALUCÍA, ANUALIDAD DE 2015	0,00	59.893,20	0,00	59.893,20	12.569,22	47.315,63	N
2015-2-ALB01 2016-APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA A PROYECTO ALBOLOTE PFEA ESPECIAL, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	0,00	65.882,40	0,00	65.882,40	0,00	65.882,40	N
2015-2-ALB01 AYTO-NEUEVA APORTACIÓN AYTO ALBUÑOL AL PROYECTO ALB01 DE 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	N
2015-2-ALIME-SUBVENCIÓN CONSEJERÍA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PLAN EXTRAORD. SOLIDARIDAD Y G	0,00	45.290,46	0,00	45.290,46	0,00	45.290,46	N
2015-2-CESR-SUBVENCIÓN INTERREG IVC PROYECTO CESR	0,00	93.475,95	0,00	93.475,95	17.443,86	75.783,33	N
2015-2-CIVIT-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PARA GRUPO DE TRABAJO DE MOVILIDAD INFANTIL	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	N
2015-2-CUESS/ALH-EXPOSICIÓN SOLEDAD SEVILLA	0,00	12.500,00	0,00	25.000,00	0,00	12.500,00	N
2015-2-CUESS/MEC-EXPOSICIÓN SOLEDAD SEVILLA. MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00	N
2015-2-CULTU-DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO COMÚN TRANSFRONTERIZO	0,00	144.469,87	0,00	106.352,08	0,00	106.352,08	N
2015-2-EDAND 2015-EUROPA DIRECTO GRANADA 2015	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00	N
2015-2-GOJO1 2016-APORTACIÓN J.A. PFEA ESPECIAL GÓJAR, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	0,00	3.776,10	0,00	3.776,10	0,00	3.776,10	N
2015-2-GOJO1 SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL 2015	0,00	12.587,00	0,00	12.587,00	0,00	12.587,00	N
2015-2-GRAF2-SUBVENCIÓN FSE (MINHAP) GRANADA EMPLEO 2	0,00	6.216.756,31	0,00	5.246.418,22	0,00	5.246.418,22	N
2015-2-IFUD-SUBVENCIÓN FEDER, LEDUNANTULLI REG, PROYECTO I 4 FOOD	0,00	23.656,14	0,00	69.132,23	45.476,09	23.656,14	N
2015-2-MENTO1-SUBVENCIÓN SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	0,00	4.014,00	0,00	4.014,00	0,00	4.014,00	N
2015-2-ORIEN-SUBVENCIÓN SAE PARA PROYECTO ORIENTA	0,00	56.059,66	0,00	56.059,66	0,00	54.959,94	N
2015-2-OTU01-APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA RESTANTE 79%, ANUALIDAD 2015	0,00	3.741,60	0,00	3.741,60	0,00	3.741,60	N
2015-2-OTU01 2016-APORTACIÓN J.A. A PFEA ESPECIAL OTURA, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	0,00	3.803,70	0,00	3.803,70	0,00	3.803,70	N
2015-2-OTU01 SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL OTURA	0,00	12.679,00	0,00	12.679,00	0,00	12.679,00	N
2015-2-PAM01-RESTANTE 79% APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PROYECTO ANUALIDAD 2015	0,00	1.845,30	0,00	1.845,30	0,00	1.845,30	N
2015-2-PAM01 2016-APORTACIÓN J.A. PROYECTO PFEA ESPECIAL DE PAMPANEIRA, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	0,00	1.393,25	0,00	1.817,70	0,00	1.393,25	N
2015-2-PAM01 SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL DE PAMPANEIRA 2015	0,00	6.059,00	0,00	6.059,00	0,00	6.059,00	N
2015-2-PFEA1-1ER INGRESO SUBVENCIÓN PFEA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00	5.773.100,56	0,00	5.898.361,20	0,00	5.773.680,72	N
2015-2-RIOP1-RESTANTE 79% DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL PROYECTO 2015	0,00	85.500,00	0,00	85.500,00	0,00	85.500,00	N
2015-2-RUB01-APORTACIÓN RESTANTE 79% JUNTA DE ANDALUCÍA	0,00	3.417,00	0,00	3.417,00	0,00	3.417,00	N
2015-2-RUB01 2016-APORTACIÓN J.A. PFEA ESPECIAL RUBITE, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	0,00	3.314,40	0,00	3.314,40	0,00	3.314,40	N
2015-2-RUB01 SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL RUBITE 2015	0,00	11.048,00	0,00	11.048,00	0,00	11.048,00	N
2015-2-TOURA-SUBVENCIÓN TOURAGE, INTERREG IVC	0,00	33.148,92	0,00	107.298,00	0,00	33.148,92	N
2016-1-B22535-IMPERIO (O.K.)27 FOTOGRAFÍAS DONADAS POR JORGE RIBALTA	0,00	14.000,00	0,00	14.000,00	1.400,00	4.200,00	S
2016-1-B24069-DONACIÓN RETRATO ANGEL GANIVET	0,00	1.500,00	0,00	1.500,00	150,00	404,38	S
2016-1-B24990-DONACIÓN DE LA COLECCIÓN ""LA BOLSA Y LA VIDA""	0,00	128.000,00	0,00	128.000,00	12.800,00	25.985,75	S
2016-2-ALB01 SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PFEA ESPECIAL ALBUÑOL	0,00	219.608,00	0,00	219.608,00	0,00	219.593,14	N
2016-2-AUXAD JA-APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA FORMACIÓN AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO 2016	0,00	-2.159,10	0,00	2.127,00	0,00	0,00	N
2016-2-CONVI JA-APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PROYECTO CONVIVENCIA DE MAYORES	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	N
2016-2-EURO DIREC-SUBVENCIÓN CEE DE 25.000 EUROS PROYECTO EUROPA DIRECTO 2016	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	24.998,97	N
2016-2-PFEA 1 JA-APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PFEA 2016	-484,33	6.452.964,27	0,00	6.770.819,13	0,00	6.456.909,90	N
2016-2-XRISTA -PROYECTO XRISTA, INTERREG EUROPE	35.919,14	107.248,06	0,00	143.630,45	16.994,46	50.433,83	N
2017-1-PUENDURCAL-REVERSIÓN PUENTE DURCAL_B1	0,00	15.025,30	0,00	15.025,30	0,00	0,00	S
2017-1-RESIDENCIA-RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD TURISMO TROPICAL DE ALMUÑECAR	0,00	3.566.266,36	0,00	3.566.266,36	155.055,06	310.110,12	S
2017-1-TERR.RESID.TERRENO RESIDENCIA 3ª EDAD TURISMO TROPICAL EN ALMUÑECAR	0,00	820.400,19	0,00	820.400,19	0,00	0,00	S
2017-2-ACDPA JA-APORTACIÓN JA PFEA GENÉRICO A PROYECTO ACDPA	0,00	5.737,50	0,00	5.737,50	0,00	5.736,10	N
2017-2-DIREC-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PROYECTO DIREC 2017	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	24.998,26	N
2017-2-ET003-SUBVENCIÓN J.A. ESCUELA TALLER ALTIPLANO ECOLÓGICO	-153.085,33	145.349,93	0,00	193.799,91	0,00	0,00	N
2017-2-EUTRO JA-INGRESO APORACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA EUTROMED	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	0,00	29.991,38	N
2017-2-GRAJO-SUBVENCIÓN FSE, MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA PROYECTO GRAJO	600.652,14	2.095.732,37	0,00	3.596.293,62	600.652,14	2.095.732,37	N
2017-2-INMIG-SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, JUNTA ANDALUCÍA, PROYECTO INMIGRA	0,00	20.679,68	0,00	20.679,68	0,00	20.679,68	N
2017-2-PFAG-PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO 2017	0,00	42.934,40	0,00	57.245,87	42.934,40	0,00	N
2017-2-PFEA -SUBVENCIÓN CONVENIO JUNTA DE ANDALUCÍA PFEA 2017 + ADENDA	424.944,41	6.345.225,46	0,00	6.979.807,88	0,00	5.815.980,75	N
2017-2-SEPE APIEP-SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO APIEP	0,00	268.739,00	0,00	268.739,00	33.063,87	230.849,07	N
2017-2-water 1-SUBVENCIÓN CEE, LIFE ENV/ES, WATER	218.445,20	163.833,90	0,00	546.113,00	115.723,58	36.443,95	N
2018-2-ADAPT-SUBVENCIÓN FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD PARA PLAN PROVINCIAL ADAPTACIÓN DE LA PROVINCIA DE G	25.536,61	17.168,56	0,00	43.921,41	16.606,30	6.454,82	N
2018-2-ADEGE JA-APORTACIÓN J.A. PROYECTO ADEGE DE CONVENIO GENERAL PFEA 2018	23.625,00	0,00	0,00	23.625,00	0,00	0,00	N
2018-2-ADEGE SEPE-APORTACIÓN SEPE A PROYECTO ADEGE	0,00	70.000,00	0,00	70.000,00	0,00	0,00	N
2018-2-APIEP JA -APORTACIÓN J.A. PROYECTO APIEP DEL CONVENIO GENERAL PFEA 2018	27.133,31	0,00	0,00	27.133,31	26.716,52	0,00	N

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019  
VI.- MEMORIA

(Cont.)

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO EJERCICIO 2019	IMPORTE RECIBIDO EJERCICIOS ANTERIORES	IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS EJERCICIO 2019	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS EJERC. ANTERIORES	SUBV. ASOCIADA A OPER. NO PRESUP. DE INVENTARIO
2018-2-APIEP SEPE-APORTACIÓN SEPE PROYECTO APIEP 2018	0,00	80.395,00	0,00	80.395,00	79.146,33	0,00	N
2018-2-CUECL 4 -SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA EXPOSICIÓN CARLOS LEÓN	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00	0,00	24.000,00	N
2018-2-DIREC CE-SUBVENCIÓN C.E. PROGRAMA EUROPA DIRECTO 2018	8.721,00	20.349,00	0,00	29.070,00	0,00	29.070,00	N
2018-2-DIREC CE-SUBVENCIÓN C.E. PROGRAMA EUROPA DIRECTO 2018	8.721,00	20.349,00	0,00	29.070,00	0,00	29.070,00	N
2018-2-DIREC JA-SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA PROGRAMA EUROPA DIRECTO 2018 (EDAND)	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00	1.005,54	18.991,78	N
2018-2-ET004-SUBVENCIÓN J.A. ESCUELA TALLER HORTICULTURA SOSTENIBLE	-156.734,77	148.814,96	0,00	198.419,95	0,00	0,00	N
2018-2-ET005-SUBVENCIÓN J.A. ESCUELA TALLER SMART RURAL	-154.591,73	146.780,21	0,00	195.706,95	0,00	0,00	N
2018-2-EXPER-SUBVENCIÓN SAE, PROYECTO ACCIONES EXPERIMENTALES 2018	0,00	75.525,00	0,00	100.700,00	56.950,49	18.573,10	N
2018-2-FEDAP -SUBVENCIÓN CONSEJERÍA ECONOMÍA HACIENDA Y ADM PÚBLICA PARA PROYECTO FEDAP	0,00	75.746,35	0,00	75.746,35	0,00	75.746,35	N
2018-2-FINAICNST-SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA FINAICNST	0,00	37.500,00	0,00	70.614,30	30.895,07	4.307,60	N
2018-2-OSS-SUBVENCIÓN INTERREG EUROPE PROYECTO ONE STOP SHOP TOWARDS COMPETITIVE SMES	0,00	27.330,01	0,00	152.346,35	9.918,50	4.079,34	N
2018-2-PAES-SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EN	0,00	10.753,87	0,00	14.338,50	1.669,96	9.083,91	N
2018-2-PFEA J.A.-SUBVENCIÓN J.A PFEA 2018-2019, ANUALIDAD 2018	0,00	4.200.838,31	0,00	4.322.789,07	2.579.925,59	1.742.863,48	N
2018-2-TE033-SUBVENCIÓN J.A. TALLER DE EMPLEO ALMENDRO Y PISTACHO ECOLÓGICO	0,00	189.946,42	0,00	253.261,89	152.268,86	0,00	N
2018-2-TE037-SUBVENCIÓN J.A. TALLER DE EMPLEO JARDINES SOSTENIBLES	-200.055,21	189.946,42	0,00	253.261,89	0,00	0,00	N
2018-2-TRAMC-SUBVENCIÓN J.A. CONTROL DE LA EROSIÓN DEL OLIVAR	1.978,37	0,00	0,00	5.252,00	1.978,37	0,00	N
2019-1-CESION GRA-LIBRO SIN TITULO	0,00	0,00	0,00	666,00	42,51	0,00	S
2019-1-DONAC-LIBRO""EL PAISAJE Y LOS SIGNOS III. LA VEGA DE GRANADA""	0,00	0,00	0,00	3.000,00	191,50	0,00	S
2019-1-DONAC II-LIBRO SIN TITULO	0,00	0,00	0,00	666,00	42,51	0,00	S
2019-1-DONACION-LIBRO ""COJIN DE LOS VIENTOS. SERIE JUEGOS DE ARTIFICIO""	0,00	0,00	0,00	4.000,00	255,34	0,00	S
2019-1-DONACION I-LIBRO SIN TITULO	0,00	0,00	0,00	666,00	30,65	0,00	S
2019-2-AEFAM-SUBVENCIÓN CONSEJERÍA IGUALDAD AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES I	22.285,20	0,00	0,00	111.426,00	111.426,00	0,00	N
2019-2-AEFAM 2-SUBVENCIÓN CONSEJERÍA DE IGUALDAD AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES II	111.569,20	0,00	0,00	557.846,00	111.569,20	0,00	N
2019-2-APIEP SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL APIEP	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00	0,00	0,00	N
2019-2-CAPET SEPE-SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL CAPET	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	0,00	0,00	N
2019-2-COLOR-SUBVENCIÓN INTERREG EUROPA PROYECTO COLORCIRCLE	0,00	0,00	0,00	162.251,40	0,00	0,00	N
2019-2-DIGIBEST-SUBVENCIÓN INTERREG EUROPE PROYECTO DIGI	0,00	0,00	0,00	170.467,50	0,00	0,00	N
2019-2-DIREC C.E.-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PROGRAMA EUROPA DIRECTO 2019	20.349,00	0,00	0,00	29.070,00	13.874,89	0,00	N
2019-2-DIREC J.A.-SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA EUROPA DIRECTO 2019	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	9.545,00	0,00	N
2019-2-EDUGR 1 19-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PROYECTO 2019/2/EDUGR/1. AGLOMERAC.URBANA GRANADA.	0,00	0,00	0,00	418.557,81	0,00	0,00	N
2019-2-EDUGR 19-SUBVENCIÓN SECRETARÍA ESTADO PROYECTO EDUGR, ANUALIDAD 2019	0,00	0,00	0,00	183.527,13	0,00	0,00	N
2019-2-EDUGR 2 19-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PROYECTO 2019/2/EDUGR/2. AGLOMER.URBANA GRANADA. OE	0,00	0,00	0,00	164.973,51	0,00	0,00	N
2019-2-EDUSO 1 19-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PROYECTO 2019/2/EDUSO/1. IGOES	0,00	0,00	0,00	285.739,17	0,00	0,00	N
2019-2-EDUSO 19-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PROYECTO EDUSO 19	0,00	0,00	0,00	125.425,00	0,00	0,00	N
2019-2-EDUSO 2 19-SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PROYECTO 2019/2/EDUSO/2. EXPROPIAC. Y OBRAS PROPIAS DE	0,00	0,00	0,00	94.993,04	0,00	0,00	N
2019-2-FEDAP-SUBVENCIÓN IAAP PARA PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADA 2019	38.135,90	0,00	0,00	63.559,82	38.135,90	0,00	N
2019-2-FUJOV-SUBVENCIÓN MINISTERIO POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, PROYECTO FUJOV	0,00	0,00	0,00	744.309,00	0,00	0,00	N
2019-2-GEGRA-SUBVENCIÓN MINISTERIO POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA PROYECTO GENERA GRANADA	0,00	0,00	0,00	397.516,14	0,00	0,00	N
2019-2-GRAE2 LIQ-LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN GRANADA EMPLEO 2	1.070.363,22	0,00	0,00	3.374.529,23	1.070.363,22	0,00	N
2019-2-GRAM3 -SUBVENCIÓN MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL	2.032.206,50	0,00	0,00	9.999.661,57	1.883.780,08	0,00	N
2019-2-INMIG-SUBVENCIÓN J.A. PROYECTO INMIGRANTES 2019	19.280,50	0,00	0,00	19.280,50	5.390,23	0,00	N
2019-2-MENTO-SUBVENCIÓN SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, PROYECTO AULA MENTOR 2019	4.014,00	0,00	0,00	4.014,00	0,00	4.013,79	N
2019-2-MENTO18-SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL	4.014,00	0,00	0,00	4.014,00	0,00	4.014,00	N
2019-2-ORI19-SUBVENCIÓN J.A. PROYECTO ORIENTA 2019	136.736,09	0,00	0,00	136.736,09	35.551,11	0,00	N
2019-2-PFEA 19-SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA CONVENIO GENÉRICO PFEA 2019-2020, ANUALIDAD 2019	4.384.741,67	0,00	0,00	4.384.741,67	4.309.644,50	0,00	N
2019-2-PFEA 2018-CONVENIO PFEA 2018-2019, ANUALIDAD 2019	2.637.733,52	0,00	0,00	2.678.608,11	2.678.608,11	0,00	N
2019-2-PICGA-SUBVENCIÓN J.A. PROYECTO PICGA	23.000,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	23.000,00	N
2019-2-REMSA-SUBVENCIÓN CONSEJERÍA IGUALDAD J.A. PROYECTO REMISA	343.606,82	0,00	0,00	343.606,82	239.968,43	0,00	N
2019-2-TEEMP -SUBVENCIÓN MINISTERIO POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	0,00	0,00	0,00	558.231,75	0,00	0,00	N

En el ANEXO SUV\_1.4.15.A, se aporta el desarrollo de todas las transferencias y subvenciones recibidas en este ejercicio.

En segundo lugar, en cuanto a las transferencias y subvenciones concedidas, indicar que, en cumplimiento del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por diversas Resoluciones de la IGAE, que contiene las especificaciones del contenido y procedimiento de la información a suministrar a la base de datos nacional de subvenciones.

De esta forma, la información que se aporta al cierre del ejercicio 2019 es la relativa a la ejecución iniciada en 2014, siendo a partir de 2016 el ejercicio en el que se contempla la información plena, incluidos los reintegros.

Las subvenciones concedidas por Diputación registradas en la ejecución presupuestaria del capítulo 4 y 7 de gastos, incluidas las relativas a los Planes de Obras y Servicios y los proyectos de Instalaciones deportivas (económica de gastos 605XX) y otras subvenciones por entregas en especie y que no se contempla en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de lo cual, se aporta anexo de ejecución (ANEXO SUBV\_1.4.15.B).

SUBVENCIONES 2015-2018		SUBVENCIONES 2019	
SITUACIÓN	IMPORTE	SITUACIÓN	IMPORTE
Concedida	805.844,82	Concedida	10.673.130,40
Reconocida la obligación	130.788,98	Reconocida la obligación	215.147,05
Ordenado el pago parcialmente	0,00	Reconocida la obligación parcialmente	1.213.698,02
Ordenado el pago	2.294.437,30	Ordenado el pago parcialmente	2.701.407,35
Pagada	7.271.122,77	Ordenado el pago	3.036.068,98
Pagada parcialmente	85.736,88	Pagada parcialmente	13.612.387,54
Justificada	2.431.955,01	Pagada	17.642.841,26
Justificada parcialmente	23.624,82	Justificada	13.797.929,13
Reintegrada parcialmente	10.948,36	Justificada parcialmente	491.080,78
Reintegrada	15.717,95	Reintegrada parcialmente	402.062,40
		Reintegrada	1.302.188,10
<b>Total: 13.070.176,89</b>		<b>Total: 65.087.941,01</b>	

### 16.-Provisiones y contingencias.

Este apartado solo tiene contenido en nuestra entidad las provisiones de dudoso cobro.

En la Resolución de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, de fecha 26 de febrero de 2020, se refleja el cálculo de la provisión de dudoso cobro por los derechos pendientes de ejercicios cerrados, por importe de 24.173.793,27 €.

### **17. Información sobre medio ambiente.**

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a grupo de programas de la política de gasto 17 “Medio Ambiente”, resumidas por capítulos, son las siguientes:

Pol. Gasto	Econ.	Descripción	Créd. Totales Consignados	Obligaciones Reconocidas
17	Cap. 1	RETRIBUCIONES	1.043.359,87	966.512,97
17	Cap. 2	GASTOS CORRIENTES	844.815,92	489.034,57
17	Cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300.325,00	295.863,46
17	Cap. 6	GASTOS DE CAPITAL	70.360,00	0,00
17	Cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.656.959,86	1.639.651,60
<b>TOTALES:</b>			<b>3.915.820,65</b>	<b>3.391.062,60</b>

### **18. Activos en estado de venta.**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### **19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.**

La información de este apartado se acompaña en el anexo MEM19.

### **20.- Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.**

Este apartado carece de contenido en nuestra entidad, aunque en el Servicio Provincial Tributario se incluyen en su Memoria la información respecto a su gestión.

### **21.- Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.**

La situación y movimientos de los conceptos no presupuestarios de tesorería son los que se recoge a continuación en los apartados siguientes, pasando a detallar los aspectos más significativos:

#### 1) Deudores.

El concepto 10042 Deudores por IVA, recoge los importes pendientes de cobro en concepto de IVA repercutido en operaciones de reconocimiento de derechos; ha experimentado un significativo descenso respecto al que presentaba al inicio del ejercicio.

El concepto 10049 Hacienda Pública Deudora por Devoluciones IRPF y Otros, recoge las cantidades pagadas en exceso a la Agencia Tributaria, y que están pendientes de devolución a favor de la Diputación de Granada. Las mismas han sido reclamadas a la Administración Estatal, y se está a la espera de resolución en la que se nos reintegren estas cantidades.

Respecto al resto de deudores, lo son por pagos duplicados o excesivos que se han producido en algún momento. Los mismos han sido reclamados a los perceptores de los mismos, y se siguen los trámites para la recuperación de dichas cantidades, por la vía de ingreso voluntario o por la vía de apremio, en función de la antigüedad y naturaleza de las deudas.

El concepto 90001 Hacienda Pública IVA Soportado, recoge los movimientos derivados de aquellos pagos que se tramitan en los cuales el IVA resulta deducible de la factura, y su contabilización tiene carácter extrapresupuestario. Esto origina su tratamiento diferenciado y la liquidación posterior del mismo con carácter trimestral ante la Hacienda Estatal. La modificación de saldos iniciales se produce para efectuar los ajustes necesarios de liquidación anual del IVA.

Se acompaña ANEXO MEM161.

## 2) Acreedores:

En el apartado de conceptos extrapresupuestarios, acreedores, encontramos diferentes aspectos destinados a recoger importes recaudados o retenidos en los pagos presupuestarios por cuenta de otros Acreedores, a favor de los cuales se deben efectuar los pagos de dichas cantidades:

Conceptos 20049 acreedores por IVA, 20040 H.P. Acreedora por IVA y 91001 Hacienda Pública IVA repercutido: contiene los movimientos generados por mandamientos de pago en cuyas facturas se incluye IVA soportado, es decir, IVA que resulta deducible desde el punto de vista presupuestario, y cuyos importes se tramitan con carácter extrapresupuestario, y no representan consumo de créditos en el presupuesto de Gastos de la Corporación. Estas cantidades se pagan junto al importe principal de la factura, y se liquidan ante la A.E.A.T. con carácter trimestral. En este último concepto, 91001, destacan las modificaciones producidas en los saldos iniciales en el concepto 91001. Las modificaciones suponen la regularización del saldo

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2019**  
**VI.- MEMORIA**

que refleja la cuenta respecto al saldo real que se declara a fin de ejercicio ante la Agencia Tributaria. Dadas las limitaciones que presenta la aplicación, la única forma de contabilizar el saldo correcto es mediante ajuste de saldos iniciales.

Conceptos asociados a la cuenta del Plan General Contable 4751, 20001 a 20020. Son los correspondientes a las retenciones practicadas a los trabajadores en concepto de I.R.P.F. y a los empresarios o profesionales con los que trabaja la Diputación de Granada, y que nos presentan facturas en las que se debe practicar una retención por el Impuesto de la Renta sobre las personas físicas. Estos conceptos reciben ingresos al realizar las retenciones, y mensualmente se liquidan los importes retenidos a favor de la Hacienda Pública.

En este ejercicio se ha creado el concepto 20042 “H.P. Acreedor por conceptos fiscales” asociado a la cuenta del PGCP 4751, al objeto de recoger las cantidades que se puedan devengar a favor de la Hacienda Pública y que no se ingresaron en su momento en las liquidaciones mensuales, por diferentes motivos. Así, durante el ejercicio de 2019 se ha detectado que existen cantidades retenidas de pagos a justificar, los cuales no se incluyeron en los justificantes de gasto al registrar los mismos, quedando estos importes a disposición de la hacienda pública para ser compensados con las cantidades que, a su vez, resulta deudora dicha Administración.

Conceptos relacionados con la cuenta 561x del P.G.C.P.: se trata de los conceptos 20060 Retenciones Judiciales de Haberes, 20061 Retenciones Judiciales de Haberes con Entidades del Grupo, 20070 Cuotas centrales Sindicales, etc.

Todos estos conceptos recogen importes retenidos en nómina, en mandamientos de pago, o por devolución de transferencias previamente realizadas, y muestran cantidades que deben ser transferidas a favor de otros acreedores ajenos a la Diputación: los propios destinatarios iniciales de los pagos, la Hacienda Pública, la Tesorería General de la Seguridad Social, o los Juzgados, en caso de los embargos judiciales.

Los saldos más representativos a 31 de diciembre corresponden a las retenciones de IRPF y las cotizaciones de Seguridad Social, que se abonan a sus acreedores respectivos en el mes siguiente al que se practican, esto es, en enero 2020.

Asociados a la cuenta 4190 “Acreedores no presupuestarios. Otros acreedores”, debemos destacar tres conceptos:

Destaca este ejercicio la creación del concepto 20167 “Retenciones a EME seguridad –endoso a trabajadores facturas diciembre”, el cual se ha utilizado para recoger el endoso efectuado por la empresa de seguridad de las facturas generadas en diciembre de 2019 a favor de sus trabajadores en función de los salarios devengados en dicho periodo. Este concepto no presupuestario se ha utilizado para controlar detalladamente estos pagos.

El concepto queda cancelado durante el mes de enero de 2020.

El concepto 20600 “Ayuntamientos Acreedores por compensación de Subvenciones” se está utilizando para contabilizar las cantidades que quedan a disposición de los ayuntamientos al efectuar las operaciones de reintegro parcial de subvenciones. Dado que cuando se trata de órdenes de pago procedentes de ejercicios cerrados no es posible fraccionar los pagos, se ha creado este concepto para recoger como ingreso la parte de los pagos por subvenciones que corresponde a los ayuntamientos, mientras que el resto se contabiliza en formalización con el reintegro correspondiente. Se contabiliza un ingreso en este

concepto, y simultáneamente se genera una Propuesta de mandamiento de Pago y un Mandamiento de Pago, que se utilizará posteriormente en expedientes de compensación de deuda, o se enviará por transferencia al ayuntamiento acreedor

El concepto 20083 “Fianzas deportes juegos provinciales y escolares” viene recogiendo las fianzas que por estos conceptos depositan ante Diputación de Granada los equipos participantes en los juegos deportivos. Normalmente este concepto se incrementa durante el inicio de la temporada, meses de octubre, y se disminuye al final de la misma, en los meses de abril a junio del ejercicio siguiente. Pero comoquiera que este año se ha cambiado la normativa de los juegos deportivos, y no se exige el ingreso de la fianza, este concepto ha visto disminuir de manera radical los movimientos, quedando poco a poco sin saldo, conforme se reciben las solicitudes de devolución por los equipos o ayuntamientos acreedores.

Se acompaña ANEXO MEM162.

### 3) Partidas pendientes de aplicación. Cobros

Las operaciones registradas son operaciones necesarias para la gestión de los ingresos recibidos en los conceptos 30001 “Ingresos en caja pendientes de aplicación”, 30002 “Ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación”, y 30008 “Ingresos en otros sin clasificar pendientes de aplicación”.

En el concepto 30008 se recogen los descuentos en nóminas aplicados a los empleados con importes pendientes de reintegrar por percepción de nóminas indebidas. Dichas cantidades se ingresan en este concepto, y posteriormente se aplican como reintegro de presupuesto de gastos a los mandamientos de pago correspondientes a los meses y aplicaciones por las que se pagaron inicialmente las cantidades indebidamente percibidas por los empleados.

Se acompaña ANEXO MEM163.

4) Partidas pendientes de aplicación. Pagos.

Dentro de las partidas pendientes de aplicación, pagos, debemos distinguir entre el concepto 40001 y los conceptos 42000 y 45000.

El concepto 40001 "Pagos pendientes de aplicación" recoge aquellas operaciones excepcionales en las que no se ha podido efectuar su aplicación presupuestaria definitiva.

Se ha detectado que en este concepto existen 4 operaciones que deberían haberse aplicado a presupuesto de gastos en ejercicios anteriores.

Se trata de 4 pagos que en 2017 se contabilizaron inicialmente en la aplicación del presupuesto de gastos 203.16231.22708 Servicios de Recaudación a favor de la Entidad, en fechas 17-01-2017, 15-02-2017, 16-03-2017 y 18-04-2017:

Nº Operación	Importe	Nombre Ter.	Texto Libre
320170002724	5.902,54	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO GRANADA	ANULACION DE PAGOS EN PARTIDA 203.16231.22708 POR CAMBIO EN VINCULACIÓN DE APLICACIÓN PRESUPUESTO 2017.
320170002727	16.181,33	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO GRANADA	ANULACION DE PAGOS EN PARTIDA 203.16231.22708 POR CAMBIO EN VINCULACIÓN DE APLICACIÓN PRESUPUESTO 2017.
320170002730	18.548,59	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO GRANADA	ANULACION DE PAGOS EN PARTIDA 203.16231.22708 POR CAMBIO EN VINCULACIÓN DE APLICACIÓN PRESUPUESTO 2017.
320170002733	12.287,54	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO GRANADA	ANULACION DE PAGOS EN PARTIDA 203.16231.22708 POR CAMBIO EN VINCULACIÓN DE APLICACIÓN PRESUPUESTO 2017.
	<b>52.920,00</b>		

Según se ha podido averiguar, a la vista de los antecedentes obrantes en el sistema de información presupuestaria y contable SICALWIN correspondiente a dicho ejercicio que corresponden al importe que el Servicio Provincial Tributario (en

adelante SPT) percibe en cada liquidación que remite a Diputación, en este caso, por la recaudación de las tasas por tratamiento de residuos sólidos urbanos.

La mecánica utilizada para contabilizar estos ingresos es la siguiente: El SPT efectúa mensualmente una liquidación por los importes recaudados cada mes, y transfiere el importe neto resultante de restar a la recaudación obtenida el porcentaje que le corresponde percibir en concepto de tasas por la prestación del servicio de recaudación.

En la contabilidad de la Diputación, en 2017, esto se reflejaba mediante ingresos en los conceptos correspondientes del presupuesto de ingresos: tasas tratamiento de residuos, intereses de demora, recargos de apremio, tasas Teleasistencia, etc..., y a su vez, en la misma fecha, se reflejaba un pago, en la aplicación de gasto 203.16231.2270 si se trataba de gastos generados por la recaudación de la tasa de tratamiento de residuos, o en la 142.93112.22708 por la comisión de Servicio de Recaudación si eran generadas por recaudación de Recargo IAE, tasas de Teleasistencia, u otros conceptos diferentes al del servicio de medio ambiente.

El resultado neto era el ingreso recibido en la tesorería, en la cuenta operativa asociada al ordinal 204.

En abril de 2017 se llevó a cabo la anulación de los cuatro pagos que hemos mencionado anteriormente, para llevarlos al concepto no presupuestario 40001, pagos pendientes de aplicación, al objeto de corregir los niveles de vinculación asociados a la aplicación del presupuesto de gasto 203.16231.22708. Esta aplicación inicialmente tenía la vinculación asociada a su grupo de partidas 3.5.1, pero se estimó más conveniente cerrarla al nivel de vinculación 3.5.5, es decir, solo vinculada consigo misma, para evitar que consumiese el crédito del servicio en el capítulo 2.

El problema radica en que posteriormente, una vez corregidas las vinculaciones, no se aplicó de nuevo el importe de estos gastos a la partida original, y se quedaron en el concepto no presupuestario 40001 "Pagos pendientes de aplicación".

Procede, por tanto, darle aplicación en el ejercicio de 2020 dado que ya se ha cerrado la liquidación de 2019, para reflejar este gasto en la contabilidad de la Diputación.

Como quiera que se trata de una operación de formalización la que se debe llevar a cabo, pues no existe un acreedor pendiente de cobro por este concepto, lo más indicado es tramitar un expediente de rectificación de saldos iniciales minorando el importe del concepto 40001 en las cantidades correspondientes a los cuatro pagos ya indicados, de esta forma se minorarán los resultados del ejercicio mediante un cargo en la cuenta 6780 "Gastos excepcionales", no afectando a la ejecución del presupuesto de gastos de corriente.

Los otros conceptos de partidas pendientes de aplicación se corresponden con los movimientos relacionados con anticipos de caja fija:

El concepto 42000 "Provisiones de Fondos para Anticipos de Caja Fija", comprende las facturas tramitadas mediante anticipos desde el momento que se graban los justificantes y se presenta la cuenta justificativa hasta que se contabiliza el ADO de reposición de fondos.

El concepto 45000 "Libramientos para Provisiones de Fondos", contiene la siguiente fase del proceso de reposición de fondos, desde que se contabiliza el ADO hasta que se reponen fondos a la cuenta del habilitado. Su saldo a fin de ejercicio muestra los ADO y P de anticipos de caja fija pendientes de ingresar en las cuentas de los habilitados.

Se acompaña ANEXO MEM164.

## **22. Contratación Administrativa. Procedimientos de adjudicación.**

En este apartado se acompaña el importe de los contratos adjudicados en el ejercicio de 2019 según el tipo de contratos:

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTALES
	MULTIPLIC. CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	UNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
- De obras	1.799.648,84	5.273.867,01	7.073.515,85	0,00	0,00	0,00	0,00	648.246,32	648.246,32	0,00	0,00	7.721.762,17
- De suministro	1.275.565,02	0,00	1.275.565,02	0,00	0,00	0,00	0,00	24.850,50	24.850,50	0,00	0,00	1.300.415,52
- Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De gestión de servicios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De servicios	9.931.251,18	0,00	9.931.251,18	0,00	0,00	0,00	0,00	128.985,33	128.985,33	0,00	0,00	10.060.236,51
- De concesión de obra pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De colaboración entre el sector público y el sector privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- De carácter administrativo especial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Otros (Seguros)	330.951,17	0,00	330.951,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.689,85	347.641,02
<b>TOTALES:</b>	<b>13.337.416,21</b>	<b>5.273.867,01</b>	<b>18.611.283,22</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>802.082,15</b>	<b>802.082,15</b>	<b>0,00</b>	<b>16.689,85</b>	<b>19.430.055,22</b>

Se adjunta ANEXO LISTCONTRATOS.

## **23. Valores recibidos en depósito.**

Se acompaña ANEXO MEM18.

## **24. Información presupuestaria.**

La información requerida al respecto se acompaña en los anexos que a continuación se indica en cada apartado.

#### 24.1. Ejercicio corriente.

##### A) Presupuesto de gastos.

A.1) Modificaciones de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A1.

A.2) Remanentes de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A2.

A.3) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

En este apartado si se han registrado operaciones. Se acompaña ANEXO MEM201A3.

##### B) Presupuesto de ingresos.

B.1) Proceso de gestión. Se acompañan ANEXOS MEM201B1A, MEM201B1B y MEM201B1C.

B.2) Devoluciones de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B2.

B.3) Compromisos de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B3.

#### 24.2. Ejercicios cerrados.

Los estados que se acompañan a continuación, recogen los saldos iniciales de presupuestos cerrados, las modificaciones de dichos saldos y por los motivos indicados en la I.C.A.L. Normal, los pagos y los cobros.

En el apartado correspondiente a las “Variaciones de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores” se indican las rectificaciones de los saldos iniciales, así como las causas que, en su caso, han motivado dicha rectificación.

##### A) 24.2.1. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se acompaña ANEXO MEM202A.

B) 24.2.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Se han producido rectificaciones de derechos de presupuestos cerrados que ha supuesto, a su vez, variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, que se indica a continuación en los ANEXOS MEM2422A, MEM2422B y MEM202B2.

C) 24.2.3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

La información de este apartado se corresponde con la rectificación, en más o en menos, de los saldos iniciales de Derechos pendientes de cobro (por rectificación, por anulación, cancelación o prescripción), de Obligaciones (por rectificación o prescripción) y de Pagos pendientes realizadas durante el ejercicio y que, por tanto, ha supuesto una rectificación de los resultados de ejercicios anteriores.

Así, durante el ejercicio, se han producido diversas modificaciones al alza y/o a la baja de derechos y anulaciones de liquidación de saldos iniciales, tal y como se indica a continuación en el ANEXO MEM202C.

24.3. Ejercicios posteriores.

A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Se acompaña ANEXO MEM203A.

B) Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. No se han realizado operaciones relativas a este apartado.

#### 24.4. Ejecución de proyectos de gastos y 24.5 Gastos con financiación afectada.

El cálculo de las desviaciones de financiación afectada anual y acumulada no se ha efectuado en su totalidad desde la aplicación contable, ya que como se viene comentando en los ejercicios anteriores, por diversos problemas de la introducción de los datos, los coeficientes de financiación, en algunos casos, no son los correctos. Esto es debido a que, o bien no se han reflejado en la aplicación SICAL la disminución de los compromisos de ingresos que debían de haberse realizado como consecuencia de las bajas de adjudicación, o bien porque, por facilidad operativa, no se realiza la incorporación de los ingresos de forma individualizada con cargo al proyecto. Por tanto, su seguimiento adecuado se lleva a cabo mediante otra base de datos, cuya información es la que aporta en los anexos que a continuación se indican.

Los estados de desviaciones y la ejecución por proyectos se acompañan en los siguientes ANEXOS: MEM 2041, MEM 2442 y DESVIACIONES PROYECTOS DE GASTOS I y II\_2019.

#### 24.6. Remanente de tesorería.

Con respecto a este apartado hay que señalar, que aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 12 de marzo de 2020 la Liquidación del Presupuesto de 2019, la determinación del Remanente de Tesorería Total asciende al importe de 100.138.133,74 €, que después de descontar el importe de deudores de dudoso cobro, 24.173.793,27 € y los excesos de financiación afectada por 17.146.166,07 €, el Remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 58.818.174,40 €.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM205.

## **25 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**

### A) Indicadores financieros y patrimoniales.

La situación de los indicadores financieros<sup>1</sup> de la Corporación, se detallan a continuación los más relevantes en materia financiera:

Liquidez Inmediata: 2,09 (fondos líquidos/oblig. Pendientes de pago)

Este indicador es el resultado del cociente entre los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019 y las obligaciones pendientes de pago. Ha disminuido respecto al ejercicio 2018 (2,18), debido a un significativo descenso de los fondos líquidos (más de veinte millones de euros) al final del ejercicio, que ni siquiera el descenso en más de 7 millones del pasivo corriente ha podido compensar. Supone la capacidad de la entidad para hacer frente, a 31-12-2019, al pago inmediato de la deuda pendiente. En este caso se podría afrontar el pago total de la deuda pendiente.

Liquidez a corto plazo: 3,23

(f. líquidos + derechos pendientes cobro / pasivo corriente)

---

<sup>1</sup> Según el Informe del Jefe de Sección de Tesorería, emitido con fecha 28 de mayo de 2020.

Este indicador presenta niveles un poco muy similares a los del ejercicio anterior (3,15), y pone de manifiesto la solvencia de la Diputación para hacer frente al pago de las obligaciones pendientes. Con la suma de los fondos líquidos a 31 de diciembre (89.115.593,91 €) y los derechos pendientes de cobro (48.846.123,92 €) se podría hacer frente sobradamente al pago de todas las obligaciones pendientes (42.690.370,73 €).

Endeudamiento por habitante: 88,87

(pasivo exigible(corriente+no corriente) / número de habitantes).

Se produce un importante descenso del pasivo corriente y no corriente, ya que este último ha pasado de 68.526.214,04 € a 39.035.717,04 € por las amortizaciones de deuda, y un incremento de la población. Este indicador en 2019 se situó en 129,63 euros por habitante.

Realización de cobros: 0,92

(recaudación neta / derechos reconocidos netos)

En este caso, el indicador muestra el nivel de ejecución que tiene la gestión de cobro efectuada por la entidad. Dado que se compara los derechos ya reconocidos con los recaudados, se analiza la capacidad de cobrar los derechos una vez reconocidos en presupuesto y, por tanto, una vez que se puede ejercer dicho derecho frente al deudor. Se mantiene en términos similares a los del ejercicio anterior.

Realización de Pagos: 0,88  
(pagos líquidos / obligaciones reconocidas netas)

Se mantiene el porcentaje de este indicador respecto al del ejercicio anterior. Dada la organización actual de la gestión presupuestaria, este indicador refleja el tiempo que aproximadamente requiere la tramitación de un pago, desde la entrada de la factura hasta la realización del pago material.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM251.

B) Indicadores presupuestarios.

- Del Presupuesto corriente:

El presupuesto de gastos corriente se ha ejecutado en un 0,76 respecto a los créditos definitivos. Teniendo en cuenta el número de habitantes de la provincia es 914.678 obtenido de los datos del INE (cifras oficiales de población resultante de población municipal a 1 de enero de 2019), el gasto por habitante ha sido de 268,95 euros, de los cuales, 56,94 € corresponden a inversiones, por lo que se incrementa el importe invertido respecto al ejercicio anterior cifrado en 11,41 €.

- Período Medio de Pago a Acreedores Comerciales: 29,05 días.

(sumatorio de nº de días periodo medio de pago \*importe de pago) / (sumatorio de importe de pago)

1.196.530.652,19/41.182.628.28

Refleja el número de días que, por término medio, tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gastos.

Se obtiene este indicador aplicando las reglas establecidas para calcular el Periodo Medio de Pago mensualmente, a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales, en concreto, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas

En la nueva instrucción, aprobada mediante la Orden HAP 1781/2013, se ha corregido este indicador, adaptándolo a la normativa antes citada.

La documentación relativa a los indicadores se acompaña en el ANEXO MEM21B.

## **26. Información sobre el coste de las actividades**

Este apartado se recoge de forma amplia y expresa en el apartado de la Cuenta General relativo al artículo 211.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como parte de las Memorias que acompañan a la cuenta general.

### **27. Indicadores de gestión.**

Este apartado se recoge de forma amplia y expresa en el apartado de la Cuenta General relativo al artículo 211.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como parte de las Memorias que acompañan a la cuenta general.

### **28. Hechos posteriores al cierre.**

Realizado el cierre de la contabilidad de 2019 y en el proceso de elaboración de la Memoria de la Cuenta Anual se han producido los siguientes acontecimientos que afectan a los estados de cuentas anuales y en especial referencia a la Organización y Actividad:

- Respecto de la empresa Granada INNOVA S.A., a fecha de elaboración de la Memoria, se están realizando los trámites de inscripción solicitados por el Registrador Mercantil de la escritura de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad Anónima y referentes a los acuerdos adoptados en las Junta General de dicha Sociedad, celebrada los días 30 de julio de 2019 y 27 de febrero de 2020.
- Con fecha 4 de agosto de 2020, se remitió correo a la IGAE reiterando los escritos presentados con anterioridad relativos a la clasificación de la empresa VISOGSA como “administración pública”.
- Se ha procedido a realizar la cancelación de saldos iniciales del concepto no presupuestario 40001 en las cantidades correspondientes a los cuatro pagos indicados en el apartado “Acreedores no presupuestarios. 4) Partidas pendientes de aplicación. Pagos”, según la Resolución nº 3618/20.

**29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.**

En este ejercicio, este apartado carece de contenido.

**30. Estado de Conciliación Bancaria.**

La información de este apartado se acompaña en el ANEXO MEM30.

**31.- Balance de Comprobación.**

La información de este apartado se acompaña en el ANEXO MEM31.